**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**Í N D I C E**

**C O N T E N I D O.**

1. **DATOS GENERALES.**

I.1 DEFINICIONES.

I.2 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

I.3 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

I.4 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA.

I.5 VIGENCIA DEL CONTRATO.

I.6 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

I.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

I.8 TESTIGO SOCIAL.

1. **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN.

II.2 COTIZACIÓN DE LA OBRA Y LOS SERVICIOS.

II.3 PRECIOS.

II.4 PAGOS.

II.5 NORMAS OFICIALES.

II.6 PRUEBAS.

II.7 TIPO DE CONTRATACIÓN.

II.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

II.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN.

II.10 MODELO DE CONTRATO.

II.11 PENALIZACIONES.

II.12 CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

II.13 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1. **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.**

III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS.

III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO.

1. VISITA AL SITIO.
2. JUNTA DE ACLARACIONES.
3. MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.
4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
5. FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
6. FALLO DE LA LICITACIÓN.
7. DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO.

III.4 FIRMA DEL CONTRATO.

III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS.

III.8 FORMA EN LA QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

III.9 REGISTRO DE LOS LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS.

III.10 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

III.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO, A LA FIRMA DEL CONTRATO Y POR AJUSTE DE COSTOS.

1. FALLO.
2. FIRMA DE CONTRATO.

B).1. PORCENTAJE, FORMA Y TÉRMINOS DE LAS GARANTÍAS QUE DEBAN OTORGARSE.

B).2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

1. AJUSTE DE COSTOS.

III.12 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

III.13 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

III.14 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

1. **REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

IV.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS.

IV.2 ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

IV.3 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

IV.3.1 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

IV.3.2 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN.

IV.4 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN.

1. **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**

V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

V.2 CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

V.3 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO.

1. **INCONFORMIDADES.**

VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

VI.2 CONTROVERSIAS.

1. **DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**
2. **FORMATOS Y ANEXOS.**

VIII.1 FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES.

VIII.2 RELACIÓN DE ANEXOS.

**I.- DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**I.1 DEFINICIONES**

**CONVOCANTE O CIATEC:** Al CIATEC, A.C.

**ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN:** ALA FACULTADA EN EL CIATEC PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, A EFECTO DE REALIZAR OBRAS PÚBLICAS O CONTRATAR SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**ÁREA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:** ALA FACULTADA EN EL CIATEC PARA LLEVAR LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEFINITIVA DE LOS CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**ÁREA REQUIRENTE:** A LA QUE EN EL CIATEC SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, O BIEN AQUÉLLA QUE LOS UTILIZARÁ.

**ÁREA TÉCNICA:** ALA QUE EN EL CIATEC ELABORA LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DEBERÁN INCLUIR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EVALÚA LA PARTE TÉCNICA DE LA PROPOSICIÓN Y RESPONDE A LAS DUDAS QUE SE PRESENTEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

**Licitante:** A la persona física o moral de nacionalidad mexicana que participe en el presente procedimiento.

**MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

**Convocatoria:** Al presente documento en el que se establecen las bases en que se desarrollará el procedimiento y en la cual se describen los requisitos de participación de la Licitación.

**Órgano Interno de Control:** Al Órgano Interno de Control en EL CIATEC, dependiente de la Secretaría de la Función Pública.

**La Ley:** A la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**El Reglamento:** Al Reglamento de la LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**OBRA:** las señaladas en el artículo 3 de la Ley que se describen en el **FORMATO 1** **“catálogo de conceptos”** de la presente Convocatoria.

**Servicios:** los mencionados en el artículo 4 de la Ley, que se describen en el **FORMATO 1** **“catálogo de conceptos”** de la presente Convocatoria.

**Proposición**: A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRA POR LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA que solicita EL CIATEC conforme al numeral IV.3.1 de la presente Convocatoria.

**Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

**El CONTRATISTA:** la persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.

**Representante:** Al representante legal del Licitante.

**Contrato:** Al Instrumento legal que celebre EL CIATEC con el CONTRATISTA adjudicado, en el que se establecen las condiciones y obligaciones relativas A OBRA Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN y conforme a las cuales se regirán las partes.

**BEOP:**  el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre las partes que formalizan los contratos, en el cual se registran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos, ya sea a través de medios remotos de comunicación electrónica, caso en el cual se denominará Bitácora electrónica.

**S.H.C.P.:** A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**I.V.A.:** Al Impuesto al Valor Agregado.

**DOF:** Al Diario Oficial de la Federación.

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** el conjunto de condiciones QUE CIATEC tiene establecidas para la ejecución de LAS obras Y SERVICIOS, MISMAS que deberáN cumplir LAS PROPOSICIONES DE los Licitantes que participen en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**SFP:** A la Secretaría de la Función Pública.

**Moneda Nacional:** A los Pesos Mexicanos.

**Caso fortuito o fuerza mayor:** Al acontecimiento que está fuera del dominio de la voluntad humana, pues no se le puede prever, ni evitar, y que impide el cumplimiento de una obligación, sin que tales hechos le sean imputables directa o indirectamente al CONTRATISTA y/o aL CIATEC.

**Documentos de la Licitación:** A los documentos que integran en su conjunto el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y que constan de Convocatoria, anexos, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, formatos, actas de la visita al sitio, actas de aclaraciones, apertura de proposiciones, dictamen, fallo, en lo aplicable.

**Políticas:** A las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

**Comité:** Al Comité de OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS deL CIATEC, cuyas funciones son las indicadas en el artículo 25 de la Ley.

**Partida:** División o desglose de los conceptos contenidos en esta convocatoria, así como en el contrato o pedido que se derive de la adjudicación, para diferenciarlos unos de otros, conforme a las CATÁLOGO DE CONCEPTOS particulares.

**Investigación de Mercado:** A la verificación de la existencia y costo de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas, a nivel nacional o Internacional, y del precio total estimado de los trabajos, basado en la información que se obtenga en términos del Reglamento.

**I.2 NOMBRE DE “LA CONVOCANTE”, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO**

EL CIATEC, A.C. CON DOMICILIO EN CALLE OMEGA, NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, C.P. 37545, POR MEDIO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU “REGLAMENTO” Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, CONVOCAN A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA INTERESADAS, CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL CORRESPONDA A LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE OBRA Y SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA OBJETO DE ÉSTE PROCEDIMIENTO, A PARTICIPAR EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012** , DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE:

**BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

**I. 3 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 30, 31 DE “LA LEY” Y 36 DE SU “REGLAMENTO”, LA PRESENTE LICITACIÓN ES **DE CARÁCTER NACIONAL,** POR LO QUE LOS INTERESADOS PODRÁN PARTICIPAR PRESENTANDO SUS PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA POR ESCRITO, Ó A TRAVÉS DE LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CONFORME AL ***“ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.”,*** PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL AÑO 2011, EN CUYO CASO, **DEBERÁN PREVIAMENTE** HABER REALIZADO SU REGISTRO POR MEDIO DEL PORTAL <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> Y CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

EN ÉSTA LICITACIÓN, **NO** PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULO 51 Y 78 DE “LA LEY”.

ASÍ MISMO, NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

**I.4 NÚMERO DE LA CONVOCATORIA**

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ES: LO-03890G999-NXXXX-2012

**I.5 VIGENCIA DEL CONTRATO.**

EL (LOS) CONTRATO(S) QUE SE FORMALICEN DERIVADO DE ÉSTA LICITACIÓN TENDRÁN UNA VIGENCIA CONFORME A LO SIGUIENTE:

**PARTIDA 1.- CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL:** DEL 1 DE AGOSTO AL 30 DE OCTUBRE DE 2012.

Y SERÁN DESARROLLADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **FORMATO 1 “catálogo de conceptos”** DE ESTA CONVOCATORIA.

**I.6 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES**

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN ESCRITO ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CON APEGO A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**I.7 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN EL CIATEC CUENTAN CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA REQUERIDA.

**I.8 TESTIGO SOCIAL**

NO APLICA.

**II.- OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN**

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE POR OBJETO, LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO GENERAL A INSTALACIONES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON OBRA PÚBLICA, CONFORME A LAS **“CATÁLOGO DE CONCEPTOS”** QUE SE DESCRIBEN EN EL **FORMATO 1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS TRABAJOS SERÁN REALIZADOS EN LAS SIGUIENTES UBICACIONES:

Omega, Número 201, Fraccionamiento Delta, en la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, C.P. 37545.

Omega, Número 213, Fraccionamiento Delta, en la Ciudad de León, Estado de Guanajuato, C.P. 37545.

**II.2 COTIZACIÓN DE LA OBRA Y/O LOS SERVICIOS.**

**NO SE ACEPTARÁN OPCIONES**, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN EN MONEDA NACIONAL Y SE REQUIERE QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON LAS PRECISIONES QUE SE DERIVEN DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN ADJUDICADOS POR PARTIDA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DESGLOSE:

**PARTIDA 1.- CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL.**

**II.3 PRECIOS.**

Los precios ofertados por concepto de LA OBRA Y/O SERVICIOS objeto de la presente licitación, permanecerán fijos a partir de la fecha de apertura de proposiciones y hasta el 31 de diciembre del 2012.

**II.4 PAGOS.**

de los anticipos:

La Convocante le otorgará al contratista adjudicado el 30% (treinta por ciento) del monto contratado como anticipo para que éste último inicie la obra y realice en el sitio de los trabajos la construcción de oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgarse, además de obtener el permiso de construcción de la obra, ante las instancias correspondientes en los casos aplicables.

El anticipo antes referido será entregado por la Convocante al contratista adjudicado una vez que se haya firmado el contrato y entregado la póliza de fianza de anticipo, expedida por institución afianzadora en uso de la autorización otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a favor y satisfacción del CIATEC.

Atendiendo a lo indicado en el tercer párrafo del artículo 138 del Reglamento, previamente a la entrega del anticipo, el Contratista deberá presentar al Área responsable de la ejecución de los trabajos, un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo. El Área responsable deberá requerir al Contratista la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

de las estimaciones:

Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad MENSUAL. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de LA CONVOCANTE, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate y que el contratista haya presentado la factura correspondiente.

Las cantidades de trabajos presentadas en las estimaciones deberán corresponder a la secuencia y tiempo previsto en el programa de ejecución convenido, así como a los estándares de desempeño que, en su caso, se establezcan en la convocatoria a la licitación pública y en el contrato.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí Y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

Los días de revisión de facturas y expedición de contrarecibos serán De lunes a viernes, en horario de 8:00 a 14:00 en el área de Compras de la Gerencia de Recursos Materiales. En caso de que la factura no cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, ésta le será devuelta al CONTRATISTA y no se le podrá entregar un contrarecibo hasta en tanto no presente la factura corregida.

De conformidad con el artículo 128 del “Reglamento”, en caso de que las facturas entregadas por los CONTRATISTA para su pago presenten errores o deficiencias, EL CIATEC dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al CONTRATISTA las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el CONTRATISTA presente las correcciones no se computará para efectos del segundo párrafo del artículo 54 de la Ley.

El pago se hará mediante cHeQUE A NOMBRE del CONTRATISTA, expedido en Moneda Nacional.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que EL CIATEC tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

Los documentos que deberán acompañarse a cada estimación serán entre otros, los siguientes:

I. Números generadores;

II. Notas de Bitácora;

III. Croquis;

IV. Controles de calidad Y fotografías;

V. Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación;

VI. Informe del cumplimiento de la operación y mantenimiento conforme al programa de ejecución convenido, tratándose de amortizaciones programadas, EN LO APLICABLE.

VII. LISTA DE ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS TRABAJOS DE OBRA Y/O SERVICIOS RELACIONADOS A LA MISMA (INCLUYENDO SUBCONTRATACIONES).

**II.5 NORMAS OFICIALES VIGENTES.**

NO APLICA.

**II.6 PRUEBAS.**

NO APLICA.

**II.7 TIPO DE CONTRATACIÓN**

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SERÁ A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL **FORMATO 1 “catálogo de conceptos”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**II.8 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

LA PRESENTE CONTRATACIÓN ESTARÁ SUJETA A LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN BINARIA.

**II.9 FORMA DE ADJUDICACIÓN**

LA OBRA Y SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE ADJUDICARÁN POR PARTIDA A UN SOLO LICITANTE, PUDIENDO ÉSTE GANAR MÁS DE UNA PARTIDA.

**II.10 MODELO DE CONTRATO**

SE ADJUNTA EL MODELO DE CONTRATO DEL CIATEC COMO **ANEXO III** QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTA CONVOCATORIA.

**II.11 PENALIZACIONES**

Las penas convencionales se aplicarán por atrasos en el cumplimiento de las fechas establecidas en el programa general de ejecución de los trabajos, así como por el atraso en el cumplimiento de la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato. Lo anterior sin perjuicio de que el CIATEC opte por la rescisión del contrato.

Las penas serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de ejecución general de los trabajos y se aplicarán considerando en su caso, los ajustes de costos, sin aplicar el impuesto al valor agregado; considerando para el cálculo de las mismas, el avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

Las penas convencionales únicamente procederán cuando ocurran causas imputables al contratista y serán de **cinco al millar** del monto de los TRABAJOS no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado, sobre el importe de los conceptos no ejecutados en las fechas establecidas en el programa general de ejecución de los trabajos.

Durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos, las penas convencionales se aplicarán mediante retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que el contratista podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, éstos no han sido concluidos.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato y quedaran trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder DEL CIATEC; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo, se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado EL CIATEC.

De resultar saldo a favor del contratista por concepto de retenciones una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá su devolución de éste.

Cuando EL CIATEC reintegre al contratista algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

El importe correspondiente a dicha penalización se descontará de la factura respectiva.

**II.12 CONDICIONES DE EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.**

EL LUGAR DÓNDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS ES:

CALLE OMEGA, NÚMERO 201 Y 213, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, C.P. 37545, LEÓN, GUANAJUATO.

LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SERÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

**PARTIDA 1.- CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL:** 90 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DEL 1 DE AGOSTO AL 30 DE OCTUBRE DE 2012.

LOS TRABAJADORES NO PODRÁN PERNOCTAR EN LAS INSTALACIONES DEL CIATEC NI TAMPOCO UTILIZAR LOS SANITARIOS, POR LO QUE ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA ADJUDICADO, EL SUMINISTRO DE LOS BAÑOS PORTÁTILES PREVIO A LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.

LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y MAQUINARIA QUE SE UTILIZARÁN PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA SERÁ RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL CONTRATISTA ADJUDICADO. EL CIATEC DESIGNARÁ UN ÁREA ESPECÍFICA PARA EL RESGUARDO DE LOS MISMOS.

EL LICITANTE GANADOR ESTARÁ OBLIGADO A PRESENTAR UNA LISTA CON LOS NOMBRES COMPLETOS DE LOS TRABAJADORES QUE CONTRATE PARA EJECUTAR LA OBRA, QUIENES DIARIAMENTE DEBERÁN REGISTRAR SU ENTRADA Y SALIDA EN LA CASETA DE VIGILANCIA.

**II.13 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DE ESTA LICITACIÓN **TENDRÁ LA OBLIGACIÓN** DE DAR DE ALTA LA OBRA EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REGISTRAR A LOS TRABAJADORES Y ESTAR AL CORRIENTE EN CUBRIR LAS APORTACIONES DE LOS TRABAJADORES QUE LABOREN EN LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN PRIMERA DE LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULOS 3, 4 Y 16 DEL REGLAMENTO DE AFILIACIÓN DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 9 DIVISIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA LA CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS DE LA PRIMA DE SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO Y ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO.

**III.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**

**III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32, DE “LA LEY", LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICA EN COMPRANET Y SU OBTENCIÓN ES GRATUITA. ASIMISMO SE PUBLICARÁ UN RESUMEN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. ADEMÁS **“**LA CONVOCANTE**”** PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE CUALQUIER PERSONA PARA SU CONSULTA UN EJEMPLAR IMPRESO EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC, UBICADA EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO; EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES MISMA QUE ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN COMPRANET Y HASTA EL SEXTO DÍA NATURAL PREVIO AL DÍA DEL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

**III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS**

NO APLICA

**III.3 EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO**

A LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA PODRÁ ASISTIR CUALQUIER PERSONA EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

1. **VISITA AL SITIO**

LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **VIERNES 6 DE JULIO DE 2012 A LAS 09:00 HORAS**, PARA LO ANTERIOR LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTARSE EN LA RECEPCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CIATEC, SITO EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, C.P. 37545, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, SIENDO ATENDIDOS POR EL ING. JUAN JOSÉ SERVÍN DÍAZ DE LEÓN, CON CARGO DE SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS SERÁ OPTATIVA PARA LOS INTERESADOS Y TENDRÁ COMO OBJETO QUE LOS LICITANTES CONOZCAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO. LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SUS PROPOSICIONES UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ANTES CITADAS, POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO.

AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PODRÁN ASISTIR LOS INTERESADOS Y SUS AUXILIARES, ASÍ COMO AQUELLOS QUE AUTORICE EL CIATEC. CON POSTERIORIDAD A LA REALIZACIÓN DE LA VISITA PODRÁ PERMITÍRSELES EL ACCESO AL LUGAR EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS A QUIENES LO SOLICITEN CON ANTICIPACIÓN DE POR LO MENOS 72 HORAS A LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, AUNQUE NO SERÁ OBLIGATORIO PARA EL CIATEC, DESIGNAR A UN TÉCNICO QUE GUÍE LA VISITA.

LOS REPRESENTANTES DE CIATEC, PREPARARÁN UN ACTA DE LA VISITA AL SITIO, ENTREGANDO COPIA DE DICHO DOCUMENTO A LOS LICITANTES ASISTENTES Y PONIÉNDOLA A DISPOSICIÓN DE LOS AUSENTES, TANTO EN LAS OFICINAS DE CIATEC COMO EN EL SISTEMA COMPRANET, SIENDO RESPONSABILIDAD DE ÉSTOS CONOCER SU CONTENIDO, YA QUE TAL DOCUMENTACIÓN FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA A ESTA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN TOMAR EN CONSIDERACIÓN QUE LA TRANSPORTACIÓN, HOSPEDAJE Y GASTOS QUE SEAN EROGADOS CON MOTIVO DE LA VISITA AL SITIO SERÁN POR SU CUENTA.

EN NINGÚN CASO EL CIATEC ASUMIRÁ RESPONSABILIDAD POR LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS LOCALES, O CUALQUIER OTRA CONDICIÓN QUE PUDIERA AFECTAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, NI POR LAS CONCLUSIONES QUE LOS LICITANTES OBTENGAN AL EXAMINAR LOS LUGARES Y CIRCUNSTANCIAS ANTES SEÑALADAS, POR LO QUE EL HECHO DE QUE UN LICITANTE NO SE FAMILIARICE CON LAS CONDICIONES IMPERANTES NO LE RELEVA DE SU OBLIGACIÓN PARA EJECUTAR Y CONCLUIR LOS TRABAJOS EN LA FORMA Y TÉRMINOS CONVENIDOS, EN EL CASO DE QUE EL CIATEC DECIDA ENCOMENDÁRSELOS.

1. **JUNTA DE ACLARACIONES**

EL ACTO DE ACLARACIONES SE EFECTUARÁ EL **DÍA MARTES 10 DE JULIO DE 2012, A LAS 9:00 HORAS**, EN LOS SALONES DE USOS MÚLTIPLES 2 Y 3 DEL EDIFICIO D DE LAS INSTALACIONES DE CIATEC UBICADAS EN OMEGA, NÚMERO 213, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, C.P. 37545, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE MANERA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA.

PARTICIPACIÓN PRESENCIAL

DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 35 BIS DE “LA LEY”, PARA SOLICITAR ACLARACIONES LOS LICITANTES **DEBERÁN** PRESENTAR UN **ESCRITO EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN** POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS SIGUIENTES DATOS : A) DEL LICITANTE.- R.F.C.; NOMBRE Y DOMICILIO Y, EN SU CASO, DE SU APODERADO; OBJETO SOCIAL Y LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL, SUS REFORMAS Y ADICIONES, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LOS SOCIOS, EN CASO DE PERSONAS MORALES; Y, B) DEL REPRESENTANTE: DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE LE FUERON OTORGADAS LAS FACULTADES Y SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

DICHO ESCRITO ACOMPAÑADO DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN PODRÁ ENTREGARSE PERSONALMENTE Y EN MEDIO ELECTRÓNICO (CD, USB) EN LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC UBICADO EN CALLE OMEGA, NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, C.P. 37545, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO; **A** **MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES**.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 SEXTO PÁRRAFO DE “EL REGLAMENTO”, LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, PODRÁN SER DESECHADAS POR “LA CONVOCANTE”.

PARA FACILITAR EL DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES SE SUGIERE FORMULAR LAS PREGUNTAS EN EL SIGUIENTE ORDEN:

* NOMBRE DEL LICITANTE
* NÚMERO CONSECUTIVO DE LA PREGUNTA
* TEMA RELACIONADO CON EL NUMERAL DE LA CONVOCATORIA
* NÚMERO, INCISO O TÍTULO DEL APARTADO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA Y,
* PREGUNTA RESPECTIVA

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ARRIBA SEÑALADO NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS, DE CONFORMIDAD CON EL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 40 DE “EL REGLAMENTO”.

PARTICIPACIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET.

LOS LICITANTES QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR SU PARTICIPACIÓN EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DEBERÁN PRESENTAR SUS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET, **A MAS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES** UTILIZANDO EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE PARA TAL EFECTO LES PROPORCIONA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DEL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁN PARTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR “LA CONVOCANTE”, QUIÉN DEBERÁ SER ASISTIDO, EN SU CASO, POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O USUARIA DE LA OBRA Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA LA JUNTA DE ACLARACIONES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE PREGUNTAS, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI ÉSTAS SERÁN CONTESTADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR.

AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES, EN SU CASO.

1. **MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE “LA LEY”, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, **“**LA CONVOCANTE**”** PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUÉL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, DERIVADA COMO RESULTADO DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

1. **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

PARA INTERVENIR EN ESTE ACTO BASTARÁ QUE LOS LICITANTES PRESENTEN EL ESCRITO AL QUE HACE REFERENCIA EL **NUMERAL IV.3.2.2** DE ESTA CONVOCATORIA.

LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS EN ACTO PÚBLICO QUE SE REALIZARÁ TAL Y COMO LO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE “LA LEY” Y DEL 59 AL 62 DE “EL REGLAMENTO”.

CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PRESENTEN SU PROPUESTA DE MANERA PRESENCIAL, DEBERÁN ENTREGAR SU PROPUESTA ESCANEADA POR COMPLETO EN UN DISCO COMPACTO, LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 27 DE LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 28 DE JUNIO DE 2011.

CONFORME AL **FORMATO 24**, LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ENTREGAN DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL CUAL SERVIRÁ COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA MISMA PARA CADA LICITANTE, EXTENDIÉNDOSE UN ACUSE DE RECIBO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE HAYA ENTREGADO EL LICITANTE. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA Y LA HORA SEÑALADOS EN EL **NUMERAL III.3 INCISO E)**,NO ACEPTÁNDOSE EL INGRESO DE LICITANTES QUE LLEGUEN DESPUÉS DE LA HORA SEÑALADA, POR LO QUE SE RECOMIENDA SE PRESENTEN CON TREINTA MINUTOS DE ANTICIPACIÓN.

PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN ENVIAR SUS PROPOSICIONES A MÁS TARDAR CON UNA HORA DE ANTICIPACIÓN AL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

1. **FECHA, HORA Y LUGAR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ EL **DÍA MARTES 17 DE JULIO DE 2012 A LAS 09:00 HORAS,** EN LOS SALONES DE USOS MÚLTIPLES 2 Y 3 DEL EDIFICIO D DE LAS INSTALACIONES DE CIATEC UBICADAS EN OMEGA, NÚMERO 213, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, C.P. 37545, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN SOBRE CERRADO QUE CONTENGA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE CERRADO.

LOS LICITANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE QUE SUS PROPOSICIONES SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE ÚNICAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES CERRADOS, SE LLEVARÁ A CABO EN EL MISMO ORDEN EN QUE REGISTRARON SU ASISTENCIA LOS LICITANTES. ESTOS ENTREGARÁN EL SOBRE CERRADO QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN AL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO.

EL SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES RECIBIRÁ SIMULTÁNEAMENTE LOS SOBRES QUE FUERON RECIBIDOS DE MANERA PRESENCIAL Y ELECTRÓNICA.

##### EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO SEA POSIBLE ABRIR LOS SOBRES QUE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO O EL QUE ÉSTE DESIGNE, SE COMUNICARÁ VÍA TELEFÓNICA O POR CORREO ELECTRÓNICO CON PERSONAL DE COMPRANET PARA QUE ÉSTE DETERMINE EL ORIGEN Y EN SU CASO, LAS CAUSAS POR LAS QUE NO ES POSIBLE ABRIR LOS SOBRES CORRESPONDIENTES; LO ANTERIOR SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE COMPRANET DETERMINE QUE ES POR CAUSAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O DE “LA CONVOCANTE”. EL ACTO SE REANUDARÁ A PARTIR DE QUE SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES QUE DIERON ORIGEN A LA INTERRUPCIÓN. SALVO QUE LOS SOBRES EN LOS QUE SE INCLUYA DICHA INFORMACIÓN CONTENGAN VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A LOS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO DEL LICITANTE, EL CUAL ADMITIRÁ QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR “LA CONVOCANTE”, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN SEXTA INCISO D, DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA EL USO DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN EL ENVÍO DE PROPUESTAS DENTRO DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO EN LA PRESENTACIÓN DE LAS INCONFORMIDADES POR LA MISMA VÍA.

##### UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN SOBRE CERRADO, SE PROCEDERÁ A SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO Y EN CONSECUENCIA, NO SE PODRÁ DESECHAR NINGUNA DE ELLAS DURANTE DICHO ACTO.

ASÍ MISMO SE PROCEDERÁ AL REGISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA ENTREGANDO A CADA LICITANTE EL **FORMATO 24**, QUE SERVIRÁ COMO ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTACIÓN.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR FECHA, LUGAR Y HORA EN QUE SE LLEVÓ A CABO EL ACTO, NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE PRESIDIR EL ACTO, NOMBRE DE LOS LICITANTES E IMPORTE TOTAL DE CADA PROPOSICIÓN, LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y EN SU CASO, HECHOS RELEVANTES Y MANIFESTACIONES A QUE HAYA LUGAR.

1. **FALLO DE LA LICITACIÓN**

EL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN JUNTA PÚBLICA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL **DÍA MARTES 24 DE JULIO DE 2012 A LAS 16:00 HORAS,** EN LOS SALONES DE USOS MÚLTIPLES 2 Y 3 DEL EDIFICIO D DE LAS INSTALACIONES DE CIATEC UBICADAS EN OMEGA, NÚMERO 213, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, C.P. 37545, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO; SE ENTREGARÁ COPIA DEL MISMO Y SE LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA. EL CONTENIDO DEL FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA**.**

1. **DE LAS ACTAS DEL PROCEDIMIENTO**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE “LA LEY”, LAS ACTAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES, Y AL FINALIZAR CADA ACTO SE FIJARÁ UN EJEMPLAR DE LA MISMA EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC, UBICADA EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO; POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO, SIENDO DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ÉSTOS ENTERARSE DE SU CONTENIDO.

**III.4 FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO**

LOS CONTRATOS SERÁN FIRMADOS A MÁS TARDAR EL **DÍA 7 DE AGOSTO DE 2012 A LAS 13:00 HORAS** EN Y EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC, UBICADA EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO.

**III.5 RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA**

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

**III.6 SOSTENIMIENTO DE LAS PROPOSICIONES**

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR SEÑALADOS EN EL **NUMERAL III.3. INCISO E),** ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO POR EL LICITANTE, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

**III.7 PROPOSICIONES CONJUNTAS**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 DE “LA LEY” Y 47, 61 FRACCIÓN IX ÚLTIMO PÁRRAFO; Y 80 DE “EL REGLAMENTO”, EN LO QUE NO SE OPONGA A LO DISPUESTO EN “LA LEY”, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA PROPOSICIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES.

PARA TALES EFECTOS LOS INTERESADOS QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE “LA LEY", PODRÁN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN, CUMPLIENDO CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

1. EN LA PROPOSICIÓN Y EN EL CONTRATO SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS.
2. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, DENTRO DEL CUAL, SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
   * 1. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
     2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
     3. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN;
     4. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES; Y,
     5. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL MISMO.
3. LAS PERSONAS QUE PRETENDAN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, DEBERÁN CUMPLIR DE FORMA INDIVIDUAL CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA CADA LICITANTE QUE SE CONSIDERAN EN LOS SIGUIENTES NUMERALES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA:

**NUMERAL IV.3.2.4,** ESCRITO DE NACIONALIDAD ART. 36 DE “EL REGLAMENTO” (FORMATO LIBRE).

**NUMERAL IV.3.2.6, FORMATO 7** ESCRITO DEL ART. 51 Y 78 DE LA LEY.

ESCRITO DEL ART. 31 FRACCIÓN XV DE “LA LEY”.

**NUMERAL IV.3.2.7, FORMATO 8** DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD ART. 31 FRACCIÓN XXXI DE “LA LEY”.

**NUMERAL IV.3.2.9,** ESCRITO DEL ART. 44 FRACCIÓN I DE “EL REGLAMENTO”.

**NUMERAL IV.3.2.10, FORMATO 4** ESCRITO DEL ART. 44 FRACCIÓN V DE “EL REGLAMENTO”.

CUANDO UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA, EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE CONVENGA POR LOS PARTICIPANTES EN EL PROPIO INSTRUMENTO, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DE “EL REGLAMENTO”.

III.8 FORMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES.

1. LOS LICITANTES SOLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR LICITACIÓN.
2. LA ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES PRESENCIALES SE HARÁ EN **UN SOLO SOBRE CERRADO**, DE MANERA INVIOLABLE, (PREFERENTEMENTE CERRADO CON CINTA ADHESIVA). EL SOBRE CONTENDRÁ LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO UN DISCO COMPACTO CON LOS ARCHIVOS DE SU PROPOSICIÓN Y DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA, GRABADOS EN FORMATO PDF DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **FORMATO 24** DE LA CONVOCATORIA.

EL SOBRE DEBERÁ SER IDENTIFICADO CONFORME A LO SIGUIENTE:

* CON LA LEYENDA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
* DEBERÁ IR DIRIGIDO AL CIATEC, A.C. CALLE OMEGA, NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, C.P. 37549, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, MÉXICO.
* DEBERÁ ANOTARSE LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

LA ENTREGA DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN SE HARÁ CONFORME AL NUMERAL IV.4 DE ESTA CONVOCATORIA.

**III.9 REGISTRO DE LICITANTES Y REVISIÓN PREVIA DE DOCUMENTOS**

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 36 “LA LEY” Y 60 TERCER PÁRRAFO DE “EL REGLAMENTO”, EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, **“**LA CONVOCANTE**”** REALIZARÁ EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES QUE LO SOLICITEN POR LO MENOS TREINTA MINUTOS ANTES DE LA HORA SEÑALADA PARA EL INICIO DE DICHO ACTO.

PARA TAL EFECTO Y CON EL FIN DE FACILITAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CIATEC, LOS INTERESADOS DEBERÁN REALIZAR UNA CITA LLAMANDO AL TELÉFONO 01 477 710 0011 EXTENSIÓN 1227, O POR ESCRITO ENVIANDO SU SOLICITUD AL CORREO ELECTRÓNICO smarmolejo@ciatec.mx, PARA POSTERIORMENTE PRESENTARSE EL DÍA Y EN LA HORA QUE SE LES SEÑALE, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, UBICADO EN CALLE OMEGA, NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO.

**III.10 RÚBRICA DE PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

LOS LICITANTES QUE ASISTAN AL ACTO, ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE **“**LA CONVOCANTE**”** DESIGNE, **RUBRICARÁN EL FORMATO 1 “CATÁLOGO DE CONCEPTOS”, EL ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” Y EL ANEXO II “ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS”** INCLUIDOS EN LA PROPOSICIÓN DE CADA LICITANTE, ASÍ COMO LAS RECIBIDAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

**III.11 INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

**A) FALLO.**

A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO A LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE HAYA DADO A CONOCER EL FALLO SE LES ENVIARÁ POR CORREO ELECTRÓNICO UN AVISO INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA EN COMPRANET.

LOS LICITANTES QUE HUBIEREN UTILIZADO MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, SE DARÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO CUANDO ÉSTE SE ENCUENTRE A SU DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET, EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE LA JUNTA PÚBLICA.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE SERÁN EXIGIBLES SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

EN CASO DE ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA EN EL FALLO, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR “LA CONVOCANTE”, PROCEDERÁ LA CORRECCIÓN DEL FALLO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 39 DE “LA LEY”.

CUANDO SEA NOTIFICADO EL FALLO, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y RIESGO Y CON LA AUTORIZACIÓN DEL CIATEC, INICIAR LOS ACTOS PREVIOS AL INICIO DE LOS TRABAJOS, TALES COMO EL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA, PERSONAL Y DEMÁS INSUMOS QUE CONSIDERE PERTINENTES A EFECTO DE AGILIZAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN LAS CONDICIONES PARA TALES EFECTOS. LO ANTERIOR INDEPENDIENTEMENTE DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

**B) FIRMA DE CONTRATO****.**

DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

El licitante que resulte ganador o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del fallo, con el propósito de que EL CIATEC cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar el contrato respectivo y proceder a la formalización dentro del plazo máximo de 15 días naturales establecido en el artículo 47 de “la Ley”, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del licitante adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que EL CIATEC, cuenten con dicha documentación, no le serán atribuibles a éstos la falta de formalización del contrato respectivo. El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 9:00 a 14:00, en las oficinas de Recursos Materiales del CIATEC; la falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos, será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia de:

Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la existencia legal de la empresa, salvo que quien participe sea persona física.

Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

Poder notarial debidamente expedido por Notario Público, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración, éstos deberán presentar la inscripción ante el Registro Público que corresponda (persona física o moral).

Cédula de identificación fiscal del licitante ganador (persona física o moral).

Comprobante de domicilio (persona física o moral).

EN EL CASO DE CONTRATISTAS EXTRANJEROS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE EN SU PAÍS DE ORIGEN, SIEMPRE Y CUANDO CONTENGA LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, LA QUE DEBERÁ CONTAR CON LA LEGALIZACIÓN O APOSTILLADO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, LA QUE DEBERÁ PRESENTARSE REDACTADA EN ESPAÑOL O ACOMPAÑADA DE LA TRADUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE “LA LEY”, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC, UBICADA EN CALLE OMEGA NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, PARA FORMALIZAR EL CONTRATO A MÁS TARDAR EL DÍA **MARTES 7 DE AGOSTO DE 2012 A LAS 13:00 HORAS**.

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL LICITANTE ADJUDICADO **DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**, DOCUMENTO VIGENTE DE LA **OPINIÓN DE CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, CONFORME LO ESTABLECE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2011, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 1 DE JULIO DE 2011. **(ANEXO IV)**.

PREFERENTEMENTE DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA SEÑALADA DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

EL DOCUMENTO VIGENTE DE LA **“OPINIÓN DE CUMPLIMENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”** EMITIDO POR EL SAT DEBERÁ SER PRESENTADO EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC.

TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS CONJUNTAS, PRESENTADAS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34 DE LA LEY, SE DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” ANTE EL SAT, POR CADA UNO DE LOS PARTICIPANTES EN DICHA PROPUESTA.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL MISMO DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DELTESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE QUE FUE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

EL LICITANTE ADJUDICADO QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 78 DE “LA LEY”.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL O LOS CONTRATOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR PARTE DE EL CONTRATISTA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, Y PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO, EL CIATEC MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO PARA QUE EL CONTRATISTA PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DOF EL 28 DE FEBRERO DE 2007. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA OPTE POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL CIATEC.

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 21 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011 PUBLICADO EN EL DOF EL 7 DE DICIEMBRE DE 2010, MISMO QUE MENCIONA QUE: “LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN SUJETARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., Y DAR DE ALTA EN EL MISMO LA TOTALIDAD DE LAS CUENTAS POR PAGAR A SUS PROVEEDORES O CONTRATISTAS, APEGÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES GENERALES APLICABLES AL PROGRAMA. EL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR PAGAR DEBERÁ REALIZARSE DE ACUERDO CON LOS PLAZOS DEFINIDOS EN DICHAS DISPOSICIONES, CON EL PROPÓSITO DE DAR MAYOR CERTIDUMBRE, TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LOS PAGOS”, EL CIATEC HACE UNA ATENTA INVITACIÓN A EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S) PARA QUE SE AFILIEN A ESTE PROGRAMA CON EL ÚNICO REQUERIMIENTO DE INSCRIBIRSE Y CONTAR CON EL SERVICIO DE INTERNET O TELÉFONO **(ANEXO VI)**.

EL (LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) ADJUDICADO(S), PODRÁ(N) INICIAR SU AFILIACIÓN EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO, COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 50-89-61-07 O AL 01-800-NAFINSA (01-800-62-34-672), O ACUDIENDO A LAS OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUTO DE BANCA DE DESARROLLO DONDE SE LE ATENDERÁ PARA EL PROCESO DE AFILIACIÓN.

LA AFILIACIÓN AL PROGRAMA ES POR ÚNICA VEZ, POR LO QUE NO ES NECESARIO REALIZAR EL PROCESO DE NUEVA CUENTA EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE NO TIENE NINGÚN COSTO.

**B).1. PORCENTAJE, FORMA Y TÉRMINOS DE LAS GARANTÍAS QUE DEBAN OTORGARSE:**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO, SE OBLIGA A LO SIGUIENTE:

* ENTREGARÁ A LA CONVOCANTE PÓLIZA DE FIANZA POR EL **15% (QUINCE POR CIENTO)** DEL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS (SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO), LA CUAL SERÁ OTORGADA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA OPERAR EN MÉXICO, EXPEDIDA A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA CONVOCANTE.
* LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER ENTREGADA A CIATEC DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO RECIBA LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PERO INVARIABLEMENTE ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
* LAS MODIFICACIONES EN MONTO O PLAZO DE LOS CONTRATOS CONLLEVARÁN EL RESPECTIVO AJUSTE A LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO. CUANDO SE TRATE DE UN INCREMENTO EN EL MONTO O UNA AMPLIACIÓN EN EL PLAZO QUE NO SE ENCUENTREN CUBIERTOS POR LA GARANTÍA ORIGINALMENTE OTORGADA, EL AJUSTE CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN II Y EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 98 DEL REGLAMENTO.
* LA PÓLIZA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA, DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUE:
  + 1. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
    2. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “LA ENTIDAD”;
    3. QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO, Y
    4. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
    5. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE PAGAR A EL BENEFICIARIO EL EQUIVALENTE AL 15 POR CIENTO DEL MONTO DEL CONTRATO SIN IVA, CUANDO SE INICIE EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ACREDITADO, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EXISTA SALDO O NO A FAVOR DEL BENEFICIARIO.

**GARANTÍA DE ANTICIPO**. EL LICITANTE GANADOR GARANTIZARÁ A LA CONVOCANTE EL IMPORTE DEL ANTICIPO CONCEDIDO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

* OTORGARÁ FIANZA POR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO DEL ANTICIPO CONCEDIDO, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DE FIANZAS DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA OPERAR EN EL PAÍS, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA CONVOCANTE, LA QUE SERÁ PRESENTADA PREVIAMENTE A LA ENTREGA DEL ANTICIPO Y DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
* LA GARANTÍA SUBSISTIRÁ HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, EN CUYO CASO, LA CONVOCANTE DARÁ CONOCIMIENTO A LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA PARA SU CANCELACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y EL REGLAMENTO.
* LA FIANZA QUE PRESENTE EL CONTRATISTA PARA GARANTIZAR LA DEBIDA APLICACIÓN DEL ANTICIPO, SE FORMALIZARÁ EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE CONTRATO.

**GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.** AL TÉRMINO DE TODOS LOS TRABAJOS, NO OBSTANTE SU RECEPCIÓN FORMAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

PARA GARANTIZAR POR UN PLAZO DE DOCE MESES EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL CONTRATISTA ENTREGARÁ FIANZA A FAVOR DEL CIATEC POR EL EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO (SUMA DE ESTIMACIONES DE OBRA Y DE AJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO Y DEL CONVENIO O CONVENIOS SI LOS HUBIERE) DE LA OBRA. A SU ELECCIÓN EN LUGAR DE LA FIANZA MENCIONADA EN ESTE MISMO PÁRRAFO, EL CONTRATISTA PODRÁ ENTREGAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LA OBRA, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL **5% (CINCO POR CIENTO)** DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

LOS RECURSOS APORTADOS EN FIDEICOMISOS DEBERÁN INVERTIRSE EN INSTRUMENTO DE RENTA FIJA. EL CONTRATISTA, EN SU CASO, PODRÁ RETIRAR SUS APORTACIONES EN FIDEICOMISOS LOS RESPECTIVOS RENDIMIENTOS, TRANSCURRIDOS DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. QUEDARÁN A SALVO LOS DERECHOS DEL CIATEC, PARA EXIGIR EL PAGO DE LAS CANTIDADES NO CUBIERTAS DE LA INDEMNIZACIÓN QUE A SU JUICIO CORRESPONDA, UNA VEZ QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS.

CUANDO APAREZCAN DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD ATRIBUIBLE AL CONTRATISTA EN LOS TRABAJOS REALIZADOS DENTRO DEL PLAZO CUBIERTO POR LA GARANTÍA DE VICIOS OCULTOS, CIATEC DEBERÁ HACERLO DEL CONOCIMIENTO DE LA AFIANZADORA, EN CASO DE QUE LA GARANTÍA SE HUBIERE CONSTITUIDO MEDIANTE FIANZA, A EFECTO DE QUE ÉSTA NO SEA CANCELADA Y NOTIFICARLO POR ESCRITO AL CONTRATISTA, PARA QUE ÉSTE HAGA LAS CORRECCIONES O REPOSICIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE TREINTA DÍAS NATURALES; TRANSCURRIDO ESTE TÉRMINO SIN QUE SE HAYAN REALIZADO, CIATEC PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA. SI LA REPARACIÓN REQUIERE DE UN PLAZO MAYOR, LAS PARTES PODRÁN CONVENIRLO, DEBIENDO CONTINUAR VIGENTE LA GARANTÍA. TRATÁNDOSE DE FIANZA, EL AJUSTE CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY.

LA CANCELACIÓN DE LAS FIANZAS SERÁ A PETICIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL CIATEC ANTE LA AFIANZADORA QUE, EN SU CASO, CORRESPONDA.

**B).2.** **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:**

EL(LOS) CONTRATISTA(S) ADJUDICADO(S) PARA LAS PARTIDAS 1, SE OBLIGA A OTORGAR UNA PÓLIZA DE SEGURO CONTRA DAÑOS A TERCEROS EXPEDIDA PARA CUBRIR LOS RIESGOS POR RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS Y PERJUICIOS A TERCEROS Y/O AL CIATEC, EN SUS PERSONAS Y/O BIENES, CON LÍMITE DE RESPONSABILIDAD HASTA POR LA CANTIDAD DE **$5’000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**, CON EL MISMO LÍMITE PARA CADA ACCIDENTE.

LA PÓLIZA DEBERÁ ENTREGARSE ANTES DE INICIAR DE LA OBRA Y DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA COPIA DEL ACTA DE FALLO, DEBIENDO PRESENTAR AL CIATEC CUANDO MENOS EVIDENCIA DE QUE SE ENCUENTRA CONTRATADA Y EN TRÁMITE. EN NINGÚN CASO PODRÁ INICIAR LOS TRABAJOS SIN CONTAR LA PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE.

LA PÓLIZA DE SEGURO, DEBERÁ SER OTORGADA POR COMPAÑÍA ASEGURADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA Y AUTORIZADA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, Y PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE TODO EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA, PODRÁ SER MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. EL MONTO DE LA PÓLIZA NO CONSTITUYE LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, PUES ESTE RESPONDE DE LOS CONCEPTOS ANTES CITADOS HASTA EL MONTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE HAYA OCASIONADO.

LA PÓLIZA DE SEGURO REQUERIDA, DEBERÁ SER PRESENTADA ANTES DE LA FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS, A SATISFACCIÓN DEL RESIDENTE DE OBRA Y ADEMÁS INCLUIR UNA CLÁUSULA QUE ESPECIFIQUE QUE LA ASEGURADORA NO PODRÁ PRESENTAR DEMANDA O RECLAMACIÓN ALGUNA EN CONTRA DEL CIATEC O DE QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTE, DERIVADO DE LA PÓLIZA DE SEGURO.

1. **AJUSTE DE COSTOS.**

EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS APLICABLE A LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY, SE HARÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY, Y EN APEGO A TODAS LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA LEY Y EN EL REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL PROPIO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

**III.12 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 88 DE “LA LEY”, A SOLICITUD DEL LICITANTE INCONFORME, Y CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE “LA LEY”, O LAS QUE DE ELLA DERIVEN Y ADEMÁS NO SE SIGA PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL NI SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “LA CONVOCANTE”, PODRÁ DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS QUE DE ESTE DERIVEN.

**III.13 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 40 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE “LA LEY” SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN LAS PARTIDAS, CUANDO:

1. SE PRESENTE CASO FORTUITO;
2. SE PRESENTE FUERZA MAYOR;
3. EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE LAS OBRAS A CONTRATAR.
4. DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA CONVOCANTE.

LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES, Y NO SERÁ PROCEDENTE CONTRA ELLA RECURSO ALGUNO, SIN EMBARGO PODRÁN INTERPONER LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, “LA CONVOCANTE” CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR “EL REGLAMENTO” DE “LA LEY”.

**III.14 DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 DE “LA LEY”, Y 71 DE “EL REGLAMENTO” “LA CONVOCANTE”, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1. CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
2. CUANDO NO EXISTA ALGUNA PROPOSICIÓN QUE CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA, O
3. CUANDO SUS PRECIOS DE INSUMOS NO FUEREN ACEPTABLES.

**IV.- REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN DE CUMPLIR**

**LOS LICITANTES, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE INDICAN, IDENTIFICÁNDOLOS CON EL NÚMERO QUE SE SEÑALA EN CADA UNO DE ELLOS.**

LOS LICITANTES QUE OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DEBERÁN DE CONTAR CON SU CERTIFICADO DIGITAL VIGENTE DURANTE TODO EL PROCESO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA, DEBERÁ PRESENTARSE, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN ORIGINAL, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

**IV.1 REQUISITOS PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS**

LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

A) RECONOCERÁN COMO PROPIA Y AUTÉNTICA LA INFORMACIÓN QUE POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA ENVÍEN A TRAVÉS DE COMPRANET, Y QUE A SU VEZ, SE DISTINGA POR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE LES CERTIFIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN DICHA INFORMACIÓN QUEDARÁN COMPRENDIDAS LAS PROPOSICIONES, LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ÉSTA Y LAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD REQUERIDAS POR “LA CONVOCANTE”.

B) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, BAJO SU RESPONSABILIDAD, RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE AL QUE LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.

C) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA, QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

D) ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR **“**LA CONVOCANTE**”**, CUANDO EL SOBRE EN EL QUE SE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.

E) RENUNCIARÁN TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS, A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO, EN CASO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON EL USO DE COMPRANET, Y ACEPTARÁN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES.

**IV.2 ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

1. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE CADA LICITANTE DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, LA AFECTEN.
2. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ELABORARSE SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS SERÁ ENTREGADA EN UN SOLO SOBRE, CLARAMENTE IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERIOR Y COMPLETAMENTE CERRADO.
3. LA OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS DEBERÁN SER COTIZADOS EN MONEDA NACIONAL.
4. LA PROPOSICIÓN DEBERÁ **SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA**, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHARSE CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA, **SALVO TRATÁNDOSE DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN CADA HOJA.** EN LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
5. ASIMISMO, DEBERÁN FIRMARSE EN FORMA AUTÓGRAFA LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL **IV.3.2** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
6. CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE. EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN.
7. EL LICITANTE A QUIEN SE LE HAYA ADJUDICADO EL CONTRATO, PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DEBERÁ FIRMAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE SU PROPOSICIÓN.
8. EN CASO DE QUE EL LICITANTE ENTREGUE INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL, DEBERÁ SEÑALARLO EXPRESAMENTE POR ESCRITO A CIATEC PARA LOS EFECTOS DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL.
9. LOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER LLENADOS CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA PARA CADA UNO DE ELLOS Y PRESENTADOS EN FORMA ORIGINAL, ELABORADOS MEDIANTE SISTEMAS ELECTRÓNICOS, MECÁNICOS O ESCRITOS A MANO, LEGIBLES, EN TINTA INDELEBLE, SIN CORRECCIONES, RASPADURAS O ENMENDADURAS.
10. LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LA PROPOSICIÓN, DEBERÁ SER ESPECÍFICA PARA LA OBRA OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA Y PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO CON EL NOMBRE O LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTES Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTE, Y EN CASO DE QUE VARIAS EMPRESAS DECIDAN AGRUPARSE Y PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN, EL PAPEL MEMBRETADO DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN Y ESTAR FIRMADA EN SU TOTALIDAD POR EL REPRESENTANTE COMÚN DE LAS MISMAS.
11. LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR PARTE DE LOS LICITANTES DEBE SER COMPLETA, UNIFORME Y ORDENADA, EN ATENCIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR, DEBIENDO UTILIZAR LOS FORMATOS E INSTRUCTIVOS ELABORADOS Y PROPORCIONADOS POR CIATEC. EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE OTROS FORMATOS, ÉSTOS DEBERÁN CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE.
12. RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERAN VIGENTES DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

**IV.3 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.**

LA PROPOSICIÓN SE INTEGRA POR LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA Y DEBERÁ PRESENTARSE EN SOBRE CERRADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 36 DE “LA LEY” Y 60 DE “EL REGLAMENTO”.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE LA CONTENGA.

**IV.3.1. PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR EN SOBRE CERRADO SU PROPUESTA TÉCNICA CONTENIENDO TODOS LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE ACUERDO CON EL **ANEXO I “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”** Y SU PROPUESTA ECONÓMICA CONFORME AL **ANEXO II “ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS”** Y AL **FORMATO 1 “CATÁLOGO DE CONCEPTOS”**.

**IV.3.2. DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPOSICIÓN, A SU ELECCIÓN, EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR, FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN, CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, PREFERENTEMENTE ENGARGOLADOS Y CON SEPARADORES PARA FACILITAR SU REVISIÓN, Y NUMERÁNDOLOS DE MANERA INDIVIDUAL:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NO.** | **DESCRIPCIÓN** | **SU FALTA DE PRESENTACIÓN AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN** |
| **IV.3.2.1** | PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR Y PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL **FORMATO 2 “ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ACOMPAÑANDO FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL.  PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.** | SI |
| **IV.3.2.2** | ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. | SI |
| **IV.3.2.3** | COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE DEL FIRMANTE DEL ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. | SI |
| **IV.3.2.4** | MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DE “EL REGLAMENTO” DE “LA LEY". (FORMATO 6).  PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.** | SI |
| **IV.3.2.5** | EN CASO DE CONTAR CON CORREO ELECTRÓNICO EL LICITANTE DEBERÁ INDICARLO EN SU PROPOSICIÓN | NO |
| **IV.3.2.6** | ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE “LA LEY”. PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE. **(FORMATO 7)**  PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.** | SI |
| **IV.3.2.7** | EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **“**LA CONVOCANTE**”** INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXI DE “LA LEY” Y 61 FRACCIÓN IX INCISO C) DE “EL REGLAMENTO”. **(FORMATO 8).**  PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.** | SI |
| **IV.3.2.8** | ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LA OBRA QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN LA MANO DE OBRA QUE SERÁ UTILIZADA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; SERÁ COMO MÍNIMO EL 30% (TREINTA POR CIENTO). PARA ESTOS EFECTOS SE CONSIDERARÁ COMO MANO DE OBRA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NACIONALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DE NATURALEZA SIMILAR QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADA POR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA. | SI |
| **IV.3.2.9** | MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LA  CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE CIATEC LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONARÁ LA PROPIA CONVOCANTE Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE. | SI |
| **IV.3.2.10** | EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL SEÑALAMIENTO DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ. ASÍ MISMO SE ANEXARÁ INFORMACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN. (FORMATO 4). | SI |
| **IV.3.2.11** | LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA “LEY”, 47 DE “EL REGLAMENTO”. | NO |

**NOTA:** SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LA OBRA Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

**IV.4 INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y ENVÍO DE PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN:**

A) LA PROPOSICIÓN, QUE A ELECCIÓN DEL LICITANTE SEA ENVIADA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁ ELABORARSE CONFORME A LO SEÑALADO EN EL NUMERAL IV.4 DE ESTA CONVOCATORIA EN ARCHIVOS WORD, EXCEL, PDF, HTML O EN SU CASO, UTILIZAR ARCHIVOS DE IMAGEN TIPO JPG O GIF, SEGÚN SE REQUIERA.

B) PREFERENTEMENTE, DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CON LOS DATOS SIGUIENTES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, CUANDO ELLO TÉCNICAMENTE SEA POSIBLE; DICHA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ REFLEJARSE, EN SU CASO EN LA IMPRESIÓN QUE SE REALICE DE LOS DOCUMENTOS DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

C) ADICIONALMENTE DEBERÁN EMPLEAR EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN DEBERÁ CERTIFICARSE PREVIAMENTE POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

1. EL SOBRE SERÁ GENERADO MEDIANTE EL USO DE TECNOLOGÍAS QUE RESGUARDEN LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, DE TAL FORMA QUE SEA INVIOLABLE, MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA LES PROPORCIONE UNA VEZ CONCLUIDO EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE SU MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA.

E) PARA EL ENVÍO DE LA PROPOSICIÓN POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL LICITANTE DEBERÁ UTILIZAR EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PROPORCIONE.

F) LOS LICITANTES QUE OPTEN POR EL ENVÍO DE SU PROPOSICIÓN A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE ÉSTA A TRAVÉS DE COMPRANET A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SEÑALADO EN EL **NUMERAL III.3** **INCISO E)** DE ESTA CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES ADMITIRÁN QUE SE TENDRÁ POR NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN Y LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR **“**LA CONVOCANTE**”**, CUANDO EL SOBRE QUE CONTENGA DICHA INFORMACIÓN CONTENGA VIRUS INFORMÁTICO O NO PUEDA ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPOS DE CÓMPUTO.

G) NOTIFICARÁN OPORTUNAMENTE A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA BAJO SU RESPONSABILIDAD RESPECTO DE CUALQUIER MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SU APODERADO O REPRESENTANTE A QUIEN LE HAYA SIDO ENTREGADO UN CERTIFICADO DIGITAL.

H) ACEPTARÁN QUE EL USO DE SU CERTIFICADO DIGITAL POR PERSONA DISTINTA A LA AUTORIZADA QUEDARÁ BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD.

I) RENUNCIARÁN TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS, A INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN CASO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON EL USO DE COMPRANET, Y ACEPTARÁN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES.

J) ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DEL FALLO Y DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CON MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE COMPRANET.

**V.- CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

**V.1 EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES**

LOS CRITERIOS EN QUE SE FUNDAMENTA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA SERÁN LOS SIGUIENTES:

CON APEGO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXII Y XXXII, 38 DE “LA LEY” Y 63 AL 67 DE SU “REGLAMENTO”, CIATEC EFECTUARÁ LA EVALUACIÓN UTILIZANDO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA ES DECIR CUMPLE O NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS, CONSIDERANDO EXCLUSIVAMENTE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL O LOS RESULTADOS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES A LA MISMA, ASÍ COMO EN LAS DESCRITAS EN EL **FORMATO 1 “CATÁLOGO DE CONCEPTOS”**, A EFECTO DE QUE SE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, NO HABRÁ REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RECIBIDA; EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, SE EFECTUARÁ DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

**EVALUACIÓN TÉCNICA:**

1. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA;
2. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIA PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS.

EN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES SE CONSIDERARÁN, ENTRE OTROS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN OBRAS O **SERVICIOS SIMILARES** Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS;

1. QUE LOS LICITANTES CUENTEN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN;
2. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS;
3. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO POR EL LICITANTE DEMUESTRE QUE ÉSTE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR Y QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE; DICHO PROCEDIMIENTO DEBE SER ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPOSICIÓN;
4. DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS LICITANTES SE VERIFICARÁN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
5. QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE CUBRA EL FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU ANÁLISIS FINANCIERO PRESENTADO;
6. QUE EL LICITANTE TENGA CAPACIDAD PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES, Y
7. EL GRADO EN QUE EL LICITANTE DEPENDE DEL ENDEUDAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA, Y
8. EN SU CASO, EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR EL LICITANTE CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES, CONFORME A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY.

**DE LOS PROGRAMAS:**

* 1. QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CORRESPONDA AL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE;
  2. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS;
  3. QUE LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR;
  4. QUE LOS SUMINISTROS SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL, EN CASO DE QUE SE REQUIERA DE EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, Y
  5. QUE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE CORRESPONDAN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS;

**DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO:**

1. QUE LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SEAN LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y QUE LOS DATOS COINCIDAN CON EL LISTADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO PRESENTADO POR EL LICITANTE;
2. QUE LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADAS POR EL LICITANTE SEAN LAS ADECUADAS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y QUE SEAN CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL CONTRATISTA O CON LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS, CUANDO EL CIATEC FIJE UN PROCEDIMIENTO, Y
3. QUE EN LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, LOS RENDIMIENTOS DE ÉSTOS SEAN CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE DEBERÁN APOYAR EN LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;

**DE LOS MATERIALES:**

* 1. QUE EN EL CONSUMO DEL MATERIAL POR UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADO POR EL LICITANTE PARA EL CONCEPTO DE TRABAJO EN QUE INTERVIENEN, SE CONSIDEREN LOS DESPERDICIOS, MERMAS Y, EN SU CASO, LOS USOS DE ACUERDO CON LA VIDA ÚTIL DEL MATERIAL DE QUE SE TRATE, Y
  2. QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE SEAN LAS REQUERIDAS Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, Y

**DE LA MANO DE OBRA:**

* 1. QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA SEA EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS;
  2. QUE LOS RENDIMIENTOS CONSIDERADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS MÁRGENES RAZONABLES Y ACEPTABLES DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO PROPUESTO POR EL LICITANTE, TOMANDO EN CUENTA LOS RENDIMIENTOS OBSERVADOS DE EXPERIENCIAS ANTERIORES, ASÍ COMO LAS CONDICIONES AMBIENTALES DE LA ZONA Y LAS CARACTERÍSTICAS PARTICULARES BAJO LAS CUALES DEBEN REALIZARSE LOS TRABAJOS, Y
  3. QUE SE HAYAN CONSIDERADO TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.

**PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:**

1. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA, Y
2. QUE LOS PRECIOS A COSTO DIRECTO DE LOS INSUMOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, QUE SEAN MENORES, IGUALES O NO REBASEN CONSIDERABLEMENTE EL PRESUPUESTO DE OBRA ELABORADO PREVIAMENTE POR LA CONVOCANTE COMO PARTE DEL PROYECTO EJECUTIVO. DICHO PRESUPUESTO DEBERÁ CONSIDERAR LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS O, EN SU CASO, EN EL MERCADO INTERNACIONAL, CONSIDERANDO LOS PRECIOS DE MANERA INDIVIDUAL O CÓMO INCIDEN EN SU TOTALIDAD EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

**DEL PRESUPUESTO DE OBRA:**

* 1. QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLEZCA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO;
  2. QUE LOS IMPORTES DE LOS PRECIOS UNITARIOS SEAN ANOTADOS CON NÚMERO Y CON LETRA, LOS CUALES DEBERÁN SER COINCIDENTES ENTRE SÍ Y CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS; EN CASO DE DIFERENCIA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS, Y
  3. QUE LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS SE HAYAN EJECUTADO CORRECTAMENTE; EN EL CASO DE QUE UNA O MÁS TENGAN ERRORES, SE EFECTUARÁN LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES POR PARTE DE LA CONVOCANTE. EL MONTO CORRECTO SERÁ EL QUE SE CONSIDERARÁ PARA EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES;

**DEL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS:**

* 1. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES;
  2. QUE LOS COSTOS DIRECTOS SE INTEGREN CON LOS CORRESPONDIENTES A MATERIALES, EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;
  3. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS EN LOS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO;
  4. QUE LOS COSTOS BÁSICOS DE LA MANO DE OBRA SE HAYAN OBTENIDO APLICANDO LOS FACTORES DE SALARIO REAL A LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TÉCNICOS Y TRABAJADORES, CONFORME A LO PREVISTO EN “EL REGLAMENTO”;
  5. QUE EL CARGO POR EL USO DE HERRAMIENTA MENOR SE ENCUENTRE INCLUIDO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE SE HAYA DETERMINADO APLICANDO UN PORCENTAJE SOBRE EL MONTO DE LA MANO DE OBRA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO DE QUE SE TRATE, Y
  6. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO, DEBIENDO ANALIZARSE PARA CADA MÁQUINA O EQUIPO, INCLUYENDO, CUANDO SEA EL CASO, LOS ACCESORIOS QUE TENGA INTEGRADOS;

**DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS:**

* 1. QUE LOS COSTOS DE LOS MATERIALES CONSIDERADOS POR EL LICITANTE SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE LOS COSTOS BÁSICOS;
  2. QUE LOS COSTOS DE LA MANO DE OBRA CONSIDERADOS POR EL LICITANTE SEAN CONGRUENTES CON EL TABULADOR DE LOS SALARIOS Y CON LOS COSTOS REALES QUE PREVALEZCAN EN LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, Y
  3. QUE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ÉSTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMOS LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS;

**DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS:**

1. QUE EL ANÁLISIS SE HAYA VALORIZADO Y DESGLOSADO POR CONCEPTOS CON SU IMPORTE CORRESPONDIENTE, ANOTANDO EL MONTO TOTAL Y SU EQUIVALENTE PORCENTUAL SOBRE EL MONTO DEL COSTO DIRECTO;
2. QUE PARA EL ANÁLISIS DE LOS COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN CONSIDERADO ADECUADAMENTE LOS CORRESPONDIENTES A LAS OFICINAS CENTRALES DEL LICITANTE, LOS QUE COMPRENDERÁN ÚNICAMENTE LOS NECESARIOS PARA DAR APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO A LA SUPERINTENDENCIA DEL CONTRATISTA ENCARGADO DIRECTAMENTE DE LOS TRABAJOS Y LOS DE CAMPO NECESARIOS PARA LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA, Y
3. QUE NO SE HAYA INCLUIDO ALGÚN CARGO QUE, POR SUS CARACTERÍSTICAS O CONFORME A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, DEBA PAGARSE APLICANDO UN PRECIO UNITARIO ESPECÍFICO;

**DEL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO :**

* 1. QUE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DEL O LOS ANTICIPOS QUE LE SERÁN OTORGADOS AL CONTRATISTA, DURANTE EL EJERCICIO DEL CONTRATO Y DEL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, CONSIDEREN LA PERIODICIDAD Y SU PLAZO DE TRÁMITE Y PAGO, DEDUCIENDO DEL MONTO DE LAS ESTIMACIONES LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS;
  2. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO ESTÉ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS;
  3. QUE LA TASA DE INTERÉS APLICABLE ESTÉ DEFINIDA CON BASE EN UN INDICADOR ECONÓMICO ESPECÍFICO;
  4. QUE EL COSTO DEL FINANCIAMIENTO SEA CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN VALORIZADO CON MONTOS MENSUALES, Y
  5. QUE LA MECÁNICA PARA EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO EMPLEADA POR EL LICITANTE SEA CONGRUENTE CON LO QUE SE ESTABLEZCA EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA;

ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE DEBERÁ CONSIDERAR LOS SIGUIENTE:

1. QUE EL CARGO POR UTILIDAD FIJADO POR EL LICITANTE SE ENCUENTRE DE ACUERDO A LO PREVISTO “EL REGLAMENTO”;
2. QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN, Y
3. QUE LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y DE INSTALACIÓN PERMANENTE, SEAN CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

ÚNICAMENTE LAS PROPOSICIONES QUE SATISFAGAN TODOS LOS ASPECTOS ANTERIORES SE CALIFICARÁN COMO SOLVENTES, TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE Y, POR TANTO, SÓLO ÉSTAS SERÁN OBJETO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO.

CUANDO EL ÁREA CONVOCANTE TENGA NECESIDAD DE SOLICITAR AL LICITANTE LAS ACLARACIONES PERTINENTES, O APORTAR INFORMACIÓN ADICIONAL PARA REALIZAR LA CORRECTA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DICHA COMUNICACIÓN SE REALIZARÁ SEGÚN LO INDICADO POR EL REGLAMENTO DE LA LEY, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE ALTERACIÓN ALGUNA A LA PARTE TÉCNICA O ECONÓMICA DE SU PROPOSICIÓN.

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR EL CIATEC QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LA CONDUCCIÓN DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, O DEFICIENCIA EN SU CONTENIDO NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES, NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN Y SE TENDRÁN POR NO ESTABLECIDAS. LA INOBSERVANCIA POR PARTE DE LOS LICITANTES RESPECTO A DICHAS CONDICIONES O REQUISITOS NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SUS PROPOSICIONES.

**V.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES**

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PRESENCIALMENTE O A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA SERÁN DESECHADAS CUANDO NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LOS INCISOS DE LOS **NUMERALES IV.3**  DE ESTA CONVOCATORIA ASÍ COMO EN EL CASO DE QUE SE SITÚEN EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA.
2. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN ESTA CONVOCATORIA Y QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
3. LA ACREDITACIÓN FEHACIENTE CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA DE QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR ALGÚN LICITANTE ES FALSA.
4. LA UBICACIÓN DEL LICITANTE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 31, FRACCIÓN XXIII, 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY;
5. LA FALTA DE PRESENTACIÓN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL **IV.3.** DE ESTA CONVOCATORIA.
6. CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL HECHO DE NO FOLIAR TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN, AL MENOS QUE, EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS DE LAS HOJAS DE LA PROPOSICIÓN CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTANTE QUE LA HOJA U HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD.
7. QUE EL LICITANTE PROPONGA UN PLAZO DE EJECUCIÓN MAYOR AL SEÑALADO COMO MÁXIMO POR LA CONVOCANTE.
8. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS, NO CUENTEN CON LA EXPERIENCIA MÍNIMA Y CAPACIDAD REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA TAL FIN.
9. QUE EL LICITANTE NO ACREDITE SU EXPERIENCIA MÍNIMA Y CAPACIDAD TÉCNICA SOLICITADAS, EN TRABAJOS REALIZADOS DE CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA, DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA TAL FIN.
10. QUE EL LICITANTE NO PROPONGA LA MAQUINARIA Y EQUIPO ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN, EN EL PLAZO SEÑALADO EN ESTA CONVOCATORIA.
11. QUE LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS POR EL LICITANTE, NO SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO INTERNACIONAL, NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, INDIVIDUALMENTE O CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL.
12. QUE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS NO ESTÉN ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES, CONSIDERANDO LO INDICADO EN LA LEY, EL REGLAMENTO Y LA PRESENTE CONVOCATORIA.
13. QUE LOS PRECIOS BÁSICOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES CONSIDERADOS EN SUS ANÁLISIS CORRESPONDIENTES, NO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PARÁMETROS DE PRECIOS VIGENTES EN EL MERCADO.
14. QUE LOS COSTOS HORARIOS POR LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA O EQUIPO NO SE HAYAN DETERMINADO POR HORA EFECTIVA DE TRABAJO.
15. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO Y EN ESTA CONVOCATORIA.
16. QUE EN EL COSTO DIRECTO LOS MATERIALES CONSIDERADOS, NO SEAN CONGRUENTES CON LA RELACIÓN DE COSTOS BÁSICOS.
17. QUE EN EL COSTO DIRECTO, LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA O EQUIPO NO SE HAYAN DETERMINADO CON BASE EN EL PRECIO Y RENDIMIENTOS DE ESTOS CONSIDERADOS COMO NUEVOS, PARA LO CUAL SE TOMARÁN COMO MÁXIMO LOS RENDIMIENTOS QUE DETERMINEN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE VAYAN A REALIZARSE LOS TRABAJOS.
18. QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS NO SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO Y EN ESTA CONVOCATORIA.
19. QUE EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO NO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO Y EN ESTA CONVOCATORIA.
20. QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN NO SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.
21. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HAYA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
22. SE ACREDITE FEHACIENTEMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES ES FALSA.
23. CUANDO LA INFORMACIÓN CONSIGNADA EN ALGÚN DOCUMENTO DE SU PROPUESTA, NO SEA CONGRUENTE CON LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN OTRO DOCUMENTO DE LA MISMA.
24. SI DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA DEL LICITANTE, NO INDICA LA EJECUCIÓN Y CONTRATACIÓN DE OBRAS QUE INCLUYAN EL TIPO DE LA QUE ES MOTIVO DE ESTA CONVOCATORIA.
25. NO CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA LA PRESENTE CONVOCATORIA Y LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS, JUNTA(S) DE ACLARACIONES O CIRCULARES ACLARATORIAS.
26. PRESENTAR UN PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE NO INCLUYA: TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, QUE INTEGRAN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, O LOS CONCEPTOS CONSIDERADOS COMO RELEVANTES POR LA CONVOCANTE EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES Y EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES QUE SE HAYAN DERIVADO DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES O CIRCULARES ACLARATORIAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE, LA DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS Y LAS CANTIDADES DE MATERIAL, MANO DE OBRA Y MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE PROPONGA EMPLEAR EL LICITANTE.
27. SE CONSTATE QUE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS NO MANTIENEN CONTINUIDAD.
28. LA FALTA DE LA FIRMA AUTÓGRAFA POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
29. NO CONSIDERAR EN LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARÍAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN, QUE EN SU CASO, SEAN MENCIONADOS O SOLICITADOS EN LOS ALCANCES DE LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES.
30. CUANDO EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE, SEA SUPERIOR AL IMPORTE DISPONIBLE POR CIATEC PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
31. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS O MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDADES SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, O LA FALTA DE FIRMA DE LOS MISMOS, POR INCUMPLIR LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE LOS ESTABLECEN.
32. CUANDO UNA PERSONA PRESENTE PROPOSICIÓN POR SI MISMA O COMO PARTE INTEGRANTE DE UN GRUPO Y PRETENDA PRESENTAR PROPUESTA COMO PARTE INTEGRANTE DE OTRO GRUPO.

EL ACREDITAMIENTO QUE EN SU CASO SEA LA CAUSA DEL DESECHAMIENTO DE ALGUNA PROPOSICIÓN PORQUE AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA MISMA, SE ESTABLECERÁ EN EL DOCUMENTO QUE EL CIATEC ELABORE PARA TAL FIN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 31 FRACCIÓN XXIII DE “LA LEY”, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, MISMOS QUE SE PRECISAN EN EL NUMERAL IV.3 DE ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LA OBRA Y/O SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

**REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

* EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.
* EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD.
* EL NO PRESENTAR SU PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
* LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN, SIN SER EL FIRMANTE DE LA MISMA O DE LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE INTERÉS PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
* EL NO PRESENTAR LA PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN ESTA CONVOCATORIA ENGARGOLADA Y CON SEPARADORES.
* EL NO PRESENTAR FORMATO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.
* ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN, FUERA DEL SOBRE CERRADO QUE DEBE CONTENER A ÉSTA ÚLTIMA.

Y LOS DEMÁS QUE DE MANERA EXPRESA SE SEÑALEN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**V.3 PARA ADJUDICAR EL CONTRATO**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE “LA LEY” Y 67 DE “EL REGLAMENTO” Y CONSIDERANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN REALIZADA BAJO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y HAYA PRESENTADO LA **PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA** EN EL IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA Y CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EN SU PROPOSICIÓN.

EN CASO DE EMPATE ENTRE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTEN SOLVENTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ EN TÉRMINOS DEL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY. SI NO FUERE FACTIBLE RESOLVER EL EMPATE EN LOS TÉRMINOS DEL CITADO ARTÍCULO, LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE EFECTUARÁ EN FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA CONVOCANTE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA TRANSPARENTE LOS BOLETOS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, DE LA QUE SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DEL LICITANTE GANADOR Y, POSTERIORMENTE, LOS DEMÁS BOLETOS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

**VI INCONFORMIDADES**

**VI.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES**

De conformidad con los artículos 83 y 84 de “la Ley”, los licitantes que hayan participado en el procedimiento de contratación podrán inconformarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación ÁLVARO Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o a través de CompraNet EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> POR LOS ACTOS QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN EN LA MATERIA OBJETO DE “LA LEY”.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en el CIATEC, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

**VI.2 CONTROVERSIAS**

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE "LA LEY", "EL REGLAMENTO" Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y VIGENTES EN LA MATERIA.

**VI.2.1 CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA**

EN EL SUPUESTO QUE SE SUSCITE UNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN ENVIADA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ SOLICITAR A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EXHIBA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN PODER DE COMPRANET, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE ÉSTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, A EFECTO DE DESAHOGAR LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

**VII DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY, EN CUALQUIER MOMENTO LOS CONTRATISTAS O EL CIATEC PODRÁN PRESENTAR ANTE LA SFP SOLICITUD DE CONCILIACIÓN, POR DESAVENENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

**VIII FORMATOS Y ANEXOS**

**VIII.1 FORMATOS QUE DEBERÁN SER REQUISITADOS POR LOS LICITANTES.**

FORMATO 1. CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

FORMATO 2. ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL.

FORMATO 3. ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

FORMATO 4. SUBCONTRATACIÓN.

FORMATO 5. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

FORMATO 6. ESCRITO DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

FORMATO 7. MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE “LA LEY”.

FORMATO 8. ESCRITO DE INTEGRIDAD.

FORMATO 9. RELACIÓN DE CONTRATOS.

FORMATO 10. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

FORMATO 11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

FORMATO 12. ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

FORMATO 13. LISTADO DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

FORMATO 14. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL.

FORMATO 15. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

FORMATO 16. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

FORMATO 17. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

FORMATO 18. UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

FORMATO 19. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.

FORMATO 20. PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS: DE LA MANO DE OBRA.

FORMATO 21. PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS: DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN.

FORMATO 22. PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS: DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.

FORMATO 23. PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS: DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

FORMATO 24. ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SU PROPOSICIÓN.

**VII.2 RELACIÓN DE ANEXOS.**

ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ANEXO II. ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS.

ANEXO III. MODELO DE CONTRATO.

ANEXO IV. ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ANEXO V. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

ANEXO VI. INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

ANEXO VII. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**FORMATOS**

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS.**

**FORMATO 1.**

**“CATÁLOGO DE CONCEPTOS”.**

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES Y TRABAJOS POR EJECUTAR.**

**NOTA:** EL DETALLE DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS SE INCLUYE POR SEPARADO EN UN ARCHIVO EN FORMATO EXCEL (ASÍ COMO LOS PLANOS RESPECTIVOS EN FORMATO .DWG DE AUTOCAD).

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado del Licitante)

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**FORMATO 2.**

**ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL.**

**FORMATO 2.**

**“ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL”.**

(NOMBRE) \_\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR MI O MI REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL \_\_\_\_\_\_\_\_, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL).

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO: APELLIDO MATERNO: NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO:

**(LUGAR Y FECHA) PROTESTO LO NECESARIO**

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado del Licitante)

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**FORMATO 3.**

**ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.**

**FORMATO 3.**

**ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE CONVOCATORIA.**

León, Guanajuato, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2012.

**CIATEC, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-03890G999-NXXXX-2012.

Por medio del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, nuestra conformidad con el contenido de la convocatoria, sus requisitos y sus anexos; estar conforme de ajustarnos a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de la convocatoria a la licitación, sus anexos, a lo que derivado de la junta de aclaraciones y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería y haber considerado las especificaciones generales y particulares de construcción proporcionados por el CIATEC en los planos correspondientes.

Así mismo manifiesto que en caso de resultar adjudicado para las partidas 1 y 2, presentaré relación, documentos de identificación (Gafete de la empresa y copia de Credencial de Elector) y alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, del personal que laborará en los sitio de Obra, lo anterior para que la Convocante permita el acceso a las Instalaciones.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado del Licitante)

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**FORMATO 4.**

**SUBCONTRATACIÓN.**

**FORMATO 4.**

**SUBCONTRATACIÓN.**

León, Guanajuato, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2012.

**CIATEC, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-03890G999-NXXXX-2012.

Por medio del presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, señalo a continuación los trabajos que subcontrataré para la realización de los trabajos ofertados en la presente proposición:

****

Así mismo anexo información que acredite la experiencia, capacidad técnica y económica de las personas que se subcontraten.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado del Licitante)

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**FORMATO 5.**

**INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

**FORMATO 5.**

**INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

León, Guanajuato, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2012.

**CIATEC, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-03890G999-NXXXX-2012.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_manifiesto, bajo protesta de decir verdad que en apego a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2002, en caso de que CIATEC reciban una solicitud de información relacionada con la presente licitación\_\_\_\_\_\_(dar su consentimiento o negativa) \_\_\_\_\_ hacer pública la información relativa a sus propuestas.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado del Licitante)

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**FORMATO 6.**

**ESCRITO DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE.**

**FORMATO 6.**

**ESCRITO DE NACIONALIDAD DEL LICITANTE.**

León, Guanajuato, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2012.

**CIATEC, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-03890G999-NXXXX-2012.

Por medio del presente, manifiesto bajo protesta decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana; lo anterior para efectos de lo que establece el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado del Licitante)

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**FORMATO 7.**

**MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE “LA LEY”.**

**FORMATO 7.**

**MANIFESTACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE “LA LEY”**

León, Guanajuato, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2012.

**CIATEC, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-03890G999-NXXXX-2012.

Por medio del presente, manifiesto bajo protesta decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana; lo anterior para efectos de lo que establece el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado del Licitante)

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**FORMATO 8.**

**ESCRITO DE INTEGRIDAD.**

**FORMATO 8.**

**ESCRITO DE INTEGRIDAD.**

León, Guanajuato, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2012.

**CIATEC, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-03890G999-NXXXX-2012.

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos de CIATEC, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Sin más por el momento, quedo de usted y a su apreciable consideración.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado del Licitante)

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**FORMATO 9.**

**RELACIÓN DE CONTRATOS.**

**FORMATO 9.**

**RELACIÓN DE CONTRATOS.**

León, Guanajuato, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2012.

**CIATEC, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-03890G999-NXXXX-2012.



SE ANEXA COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS, CONJUNTAMENTE CON SUS RESPECTIVAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y FINIQUITOS EXCEPTO PARA LAS OBRAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN, DE LAS CUALES SOLO SE PRESENTA COPIA DE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN, MEDIANTE LA CUAL ACREDITO EL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO MANIFESTADO

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado del Licitante)

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**FORMATO 10.**

**RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

**FORMATO 10.**

**RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

León, Guanajuato, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2012.

**CIATEC, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-03890G999-NXXXX-2012.



**NOTA:** EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE OPTE POR UTILIZAR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE NO SEA DE SU PROPIEDAD, DEBERÁ INCLUIR EN ESTE DOCUMENTO, UNA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD, ORIGINAL, EN HOJA MEMBRETADA CON TODOS LOS DATOS DE LA LICITACIÓN, ENTRE EL LICITANTE Y EL DUEÑO DE LA MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DONDE SE RELACIONE LA MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A ARRENDAR Y SE MANIFIESTE QUE ESTE ÚLTIMO POSEE LA PROPIEDAD Y SE COMPROMETE A TRASLADAR EL USO DE LA MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN AL LICITANTE EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EN CASO DE QUE ESTE RESULTARE GANADOR.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado del Licitante)

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**FORMATO 11.**

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.**

**FORMATO 11.**

**PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.**

León, Guanajuato, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2012.

**CIATEC, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-03890G999-NXXXX-2012.



**NOTA:** DEBERÁ ANOTAR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO INDICADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEL FORMATO 1.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado del Licitante)

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**FORMATO 12.**

**ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.**

**FORMATO 12.**

**ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.**

León, Guanajuato, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2012.

**CIATEC, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-03890G999-NXXXX-2012.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado del Licitante)

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**FORMATO 13.**

**LISTADO DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

**FORMATO 13.**

**LISTADO DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

León, Guanajuato, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2012.

**CIATEC, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-03890G999-NXXXX-2012.



A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado del Licitante)

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**FORMATO 14.**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE FACTOR DEL SALARIO REAL.**

**FORMATO 14.**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE FACTOR DEL SALARIO REAL.**

León, Guanajuato, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2012.

**CIATEC, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-03890G999-NXXXX-2012.



**NOTAS:**

DEBERÁN ANEXAR A ESTE FORMATO EL TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS Y LA INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.

EL FACTOR DE SALARIO REAL DEBERÁ CORRESPONDER AL INTEGRADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado del Licitante)

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**FORMATO 15.**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

**FORMATO 15.**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

León, Guanajuato, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2012.

**CIATEC, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-03890G999-NXXXX-2012.

****

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado del Licitante)

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**FORMATO 16.**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.**

**FORMATO 16.**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.**

León, Guanajuato, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2012.

**CIATEC, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-03890G999-NXXXX-2012.





A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado del Licitante)

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**FORMATO 17.**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.**

**FORMATO 17.**

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.**

León, Guanajuato, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2012.

**CIATEC, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-03890G999-NXXXX-2012.



A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado del Licitante)

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**FORMATO 18.**

**UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.**

**FORMATO 18.**

**UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.**

León, Guanajuato, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2012.

**CIATEC, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-03890G999-NXXXX-2012.

EL CARGO POR UTILIDAD ES LA GANANCIA QUE RECIBE EL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SERÁ FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

TOTAL UTILIDAD: (((C.D. + C.I. + C.F.) /(-((**PORCENTAJE DE UTILIDAD**/100)-1))))-(C.D. + C.I. + C.F.)

**NOTA:** PARA CONSIDERACIÓN DE LA FORMULA, EL “PORCENTAJE DE UTILIDAD” DEBERÁ SER CONSIDERADO COMO NÚMERO ENTERO.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado del Licitante)

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**FORMATO 19.**

**RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.**

**FORMATO 19.**

**RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.**

León, Guanajuato, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2012.

**CIATEC, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-03890G999-NXXXX-2012.



A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado del Licitante).

**INSTRUCCIONES DE LLENADO.**

SE HARÁ UNA RELACIÓN DE LOS MATERIALES (PERMANENTES O TEMPORALES) QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES REQUERIDAS, EN LA QUE SE ESPECIFICARÁN TODAS LAS EROGACIONES QUE IMPLIQUEN DISPONERLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EN EL LLENADO DEL **FORMATO 19,** DEBERÁ CONSIDERARSE LO SIGUIENTE:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **1** | CLAVE | LA CLAVE QUE ESCOJA EL CONTRATISTA PARA SU IDENTIFICACIÓN EN EL SISTEMA QUE UTILICE PARA PREPARAR SU PROPOSICIÓN |
| **2** | DESCRIPCIÓN | NOMBRE QUE IDENTIFIQUE AL MATERIAL. |
| **3** | REFERENCIA | INDICARÁ LA IDENTIFICACIÓN DE LA COTIZACIÓN, ESPECIFICACIÓN O REQUISICIÓN QUE SE ANEXE. ESTE ESPACIO SOLO SERÁ LLENADO CUANDO SE TRATE DE MATERIALES PREPONDERANTES, O QUE LOS SOLICITE EXPRESAMENTE LA CONVOCANTE EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN |
| **4** | UNIDAD | LA UNIDAD DE MEDIDA DEL MATERIAL |
| **5** | PRECIO DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO | SE ANOTARÁ EL PRECIO UNITARIO DE ADQUISICIÓN DEL MATERIAL LAB (LIBRE A BORDO) FÁBRICA, BODEGA, ESTABLECIMIENTO O LUGAR CONVENIDO. ESTE PRECIO DE ADQUISICIÓN **NO DEBE INCLUIR EL IVA.** |
| **6** | ACARREOS MANIOBRAS Y ALMACENAJE | SE DEBERÁ INDICAR EL COSTO POR ESTOS CONCEPTOS (ACARREOS, MANIOBRAS Y ALMACENAJE) DEL MATERIAL HASTA PONERLO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS. |
| **7** | MERMAS | LAS MERMAS ACEPTABLES, EN SU CASO, DURANTE SU MANEJO PARA PONER EL MATERIAL EN LA OBRA SERÁN LAS QUE LA EXPERIENCIA DETERMINE |
| **8** | COSTO BÁSICO UNITARIO | ES EL COSTO BÁSICO UNITARIO VIGENTE QUE TIENE EL MATERIAL EN EL MERCADO, EL CUAL SE INTEGRARÁ SUMANDO LOS VALORES DE LAS COLUMNAS 5, 6, Y 7 (**TODOS LOS GASTOS** EN QUE INCURRA EL LICITANTE PARA DISPONER DEL MATERIAL EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS). |

CUANDO SE USEN MATERIALES PRODUCIDOS EN LA OBRA, LA DETERMINACIÓN DEL COSTO BÁSICO DEL MATERIAL ES MOTIVO DEL ANÁLISIS RESPECTIVO.

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**FORMATO 20.**

**PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS: DE LA MANO DE OBRA.**

**FORMATO 20.**

**PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS: DE LA MANO DE OBRA.**

León, Guanajuato, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2012.

**CIATEC, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-03890G999-NXXXX-2012.



A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado del Licitante)

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**FORMATO 21.**

**PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS: DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN.**

**FORMATO 21.**

**PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS: DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN.**

León, Guanajuato, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2012.

**CIATEC, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-03890G999-NXXXX-2012.



A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado del Licitante)

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**FORMATO 22.**

**PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS: DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**

**FORMATO 22.**

**PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS: DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.**

León, Guanajuato, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2012.

**CIATEC, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-03890G999-NXXXX-2012.



A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado del Licitante)

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**FORMATO 23.**

**PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS: DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

**FORMATO 23.**

**PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS: DE LA UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

León, Guanajuato, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2012.

**CIATEC, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-03890G999-NXXXX-2012.



A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o Apoderado del Licitante)

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**FORMATO 24.**

**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SU PROPOSICIÓN .**

**FORMATO 24.**

**ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN SU PROPOSICIÓN .**

León, Guanajuato, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_ de 2012.

**CIATEC, A.C.**

P re s e n t e

Ref.: Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-03890G999-NXXXX-2012.

ACUSE DE RECIBO DE LOS DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA NO.

LO-03890G999-NXXXX-2012.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **NUMERAL EN LA CONVOCATORIA** | **DESCRIPCIÓN** | **NO. DE FOLIO** | **NOMBRE DEL ARCHIVO PDF (DISCO COMPACTO)** |
| **N/A** | FORMATO DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN POR DUPLICADO **(FORMATO 24).**  ***(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN Y NO ES NECESARIO QUE SE PRESENTE FOLIADO).*** |  | Formato de Entrega |
| **IV.3.2.1** | PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL DEL LICITANTE Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, SE DEBERÁ TRANSCRIBIR, LLENAR Y PRESENTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO Y FIRMADO EL **FORMATO 2 “ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN LEGAL”** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ACOMPAÑANDO FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL.  PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.** |  | Acreditación legal |
| **IV.3.2.2** | ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. |  | Intervención Apertura |
| **IV.3.2.3** | COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL Y VIGENTE DEL FIRMANTE DEL ESCRITO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. |  | IFE |
| **IV.3.2.4** | MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL LICITANTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DE “EL REGLAMENTO” DE “LA LEY". (FORMATO 6).  PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.** |  | Nacionalidad |
| **IV.3.2.5** | EN CASO DE CONTAR CON CORREO ELECTRÓNICO EL LICITANTE DEBERÁ INDICARLO EN SU PROPOSICIÓN |  | Correo electrónico |
| **IV.3.2.6** | ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, EN EL QUE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE “LA LEY”. PARA EL CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE. **(FORMATO 7)**  PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.** |  | Supuestos LAAySSP |
| **IV.3.2.7** | EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **“**LA CONVOCANTE**”** INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXI DE “LA LEY” Y 61 FRACCIÓN IX INCISO C) DE “EL REGLAMENTO”. **(FORMATO 8).**  PARA EL CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, ESTE ESCRITO SE PRESENTARÁ POR CADA PERSONA QUE PARTICIPE**.** |  | Declaración de Integridad |
| **IV.3.2.8** | ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE QUE EL PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DEL VALOR DE LA OBRA QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN LA MANO DE OBRA QUE SERÁ UTILIZADA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; SERÁ COMO MÍNIMO EL 30% (TREINTA POR CIENTO). PARA ESTOS EFECTOS SE CONSIDERARÁ COMO MANO DE OBRA LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESPECIALISTAS, TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS NACIONALES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA DE NATURALEZA SIMILAR QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADA POR PERSONAS DE NACIONALIDAD MEXICANA. |  | Contenido Nacional. |
| **IV.3.2.9** | MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LA  CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE CIATEC LES HUBIERE PROPORCIONADO, ASÍ COMO DE HABER CONSIDERADO EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE, EN SU CASO, LE PROPORCIONARÁ LA PROPIA CONVOCANTE Y EL PROGRAMA DE SUMINISTRO CORRESPONDIENTE. |  | Sitio de los Trabajos. |
| **IV.3.2.10** | EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL SEÑALAMIENTO DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ. ASÍ MISMO SE ANEXARÁ INFORMACIÓN QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN. (FORMATO 4). |  | Subcontratación |
| **IV.3.2.11** | LOS LICITANTES QUE PRESENTEN PARTICIPACIÓN CONJUNTA DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN EL CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 36 DE LA “LEY”, 47 DE “EL REGLAMENTO”. |  | Convenio participación conjunta |
| **ANEXO I** | PROPUESTA TÉCNICA- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. |  | Documentación administrativa P.T. |
| **ANEXO II** | PROPUESTA ECONÓMICA – ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS. |  | Propuesta Técnica |
| **FORMATO 1** | PROPUESTA ECONÓMICA – CATÁLOGO DE CONCEPTOS. |  | Propuesta Económica |
| **III.8**  **INCISO B)** | DISCO COMPACTO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SU PROPOSICIÓN (SÓLO APLICA PARA PROPOSICIONES PRESENCIALES). |  | N/A |

|  |  |
| --- | --- |
| **Para uso exclusivo del CIATEC** | |
| ACUSE DE RECIBO  (SELLO Y FIRMA)  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  ING. JUAN JOSÉ SERVÍN DÍAZ DE LEÓN  SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS. | **Nota importante:**  *El presente acuse se extiende exclusivamente para hacer constar la entrega de los documentos relacionados en el mismo, los cuales son revisados en el acto cuantitativamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, por lo que no se deberá considerar que dichos documentos cumplen hasta en tanto sean revisados cualitativamente por los CIATEC* |

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**ANEXO I**

**“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”.**

**ANEXO I**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

**I.1 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

**I.1.1 CARTA DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN.**

Deberá presentarse una manifestación escrita del Licitante en la cual acepta todos y cada uno de los requisitos y aspectos establecidos en la presente Convocatoria; y cumplirá invariablemente con lo solicitado en ELLA ASÍ COMO sus EN SUS anexos Y DE lo que se derive de la Junta de Aclaraciones. (formato 3).

**I.1.2 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

En apego a lo señalado en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 11 de junio de 2002, deberá presentar carta preferentemente en papel membretado del licitante donde exprese su consentimiento o negativa, que en el caso de que EL CIATEC reciba una solicitud de información relacionada con la presente licitación, PARA hacer pública la información relativa a sus propuestas.

Es importante señalar que de acuerdo a lo establecido en dicha ley, durante el desarrollo del presente procedimiento, la información proporcionada por los licitantes se mantendrá con carácter de reservada.

EL LICITANTE, DEBERÁ SUSCRIBIR Y PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN EL ESCRITO QUE SE INCLUYE COMO **FORMATO 5** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN EL CASO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS EN FORMA CONJUNTAS, SE PODRÁN SUMAR LOS DATOS REFLEJADOS EN LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, PARA CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS SEÑALADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES, TOMANDO EN CUENTA SI LA OBLIGACIÓN QUE ASUMIRÁN ES MANCOMUNADA O SOLIDARIA.

**I.1.3** **VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.**

EL LICITANTE MANIFESTARÁ POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA ESTARÁN VIGENTES A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO FORMALIZADOS CON EL CIATEC.

ASIMISMO MANIFESTARÁ POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRECIOS DE SU PROPUESTA ECONÓMICA PERMANECERÁN FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

**I.2 AUTORIZACIONES QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

COPIA DEL DOCUMENTO COMPROBATORIO DE QUE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE LA S.H.C.P. PARA REALIZAR LAS OPERACIONES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. (FORMATO R1 O R2 Y CÉDULA DEL R.F.C.).

**I.3. DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO.**

**I.3.1.** DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS.

SE DEBERÁ INCLUIR EN HOJAS MEMBRETADAS DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN CONFORME A LOS PROYECTOS EJECUTIVOS QUE HAYA ESTABLECIDO CIATEC Y ESTARÁ FIRMADO POR EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS QUE COMPRENDEN LA OBRA, DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS. ASIMISMO, ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁ INCLUIR LOS CONCEPTOS DE TRABAJO INDICADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE O DE LOS CONCEPTOS CONSIDERADOS COMO RELEVANTES EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES QUE EN SU CASO SE LLEVEN A CABO. LA FORMA DE EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS MISMOS, LOS MATERIALES, LA MAQUINARIA, EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y PERSONAL QUE UTILIZARÁ PARA LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE DICHOS CONCEPTOS DE TRABAJO. (SE INDICARA EL NÚMERO Y NOMBRE DEL PRIMER CONCEPTO DE TRABAJO Y SE PROPONDRÁ LA FORMA MEDIANTE LA CUAL EL LICITANTE LO EJECUTARÁ Y ASÍ SUCESIVAMENTE)

LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS SERÁN REDACTADOS POR EL PROPIO LICITANTE EN FORMA CLARA CON BASE EN SU PROPIA EXPERIENCIA, OMITIENDO APOYAR DICHA REDACCIÓN, EN LOS ALCANCES DE TRABAJO DE LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

**I.3.2.** PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD PRESENTADO POR EL LICITANTE O CERTIFICACIÓN VIGENTE DE LA EMPRESA EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN MEXICANA FACULTADA PARA ELLO, CONFORME A LA LEY FEDERAL DE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

EL LICITANTE DEBERÁ CONTAR CON UN PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD O BIEN QUE CUENTE CON UN CERTIFICADO DE UN SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD RELACIONADO CON EL OBJETO DE LA OBRA EN MATERIA DE CALIDAD, SEGURIDAD O MEDIO AMBIENTE.

**I.4. CURRÍCULUM VITAE DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS.**

**I.4.1.**  CURRÍCULUM VITAE DEL PERSONAL TÉCNICO.

DEBERÁ ANEXAR CURRÍCULUM DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, QUE PODRÁN SER RESPONSABLES DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, LOS QUE DEBERÁN TENER EXPERIENCIA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUDES SIMILARES.

DICHOS CURRÍCULOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR LOS EMISORES DEL MISMO, ASÍ COMO ANEXAR COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL Y UNA COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL MISMO. (CREDENCIAL DE ELECTOR O PASAPORTE).

**I.4.2.** NOMBRAMIENTO DEL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN.

MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SE NOMBRE AL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ SER INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO, PARA LO CUAL PRESENTARÁ COPIA SIMPLE DE SU CÉDULA PROFESIONAL, Y MANIFESTARÁ QUE POSEE AMPLIAS FACULTADES PARA TOMAR DECISIONES A NOMBRE DEL LICITANTE Y CON SUFICIENTE EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIÓN U OBRA CIVIL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE FUNGIÓ COMO TAL, EN AL MENOS DOS OBRAS DE LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD, MAGNITUD Y MONTOS SIMILARES A LOS DE LA OBRA QUE SE LICITA, EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LAS NOTAS DE BITÁCORA, COPIA DE LAS ESTIMACIONES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO OFICIAL EN EL QUE SE CONSTATE FEHACIENTEMENTE EL CARGO DESEMPEÑADO. ASIMISMO DEBERÁ COMPROBAR ESTAR TRABAJANDO CON LA EMPRESA LICITANTE AL MENOS DURANTE LOS ÚLTIMOS DOCE MESES, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DEL ALTA DEL TRABAJADOR ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ADEMÁS, DEBERÁ DE MANIFESTAR QUE CONOCE AMPLIAMENTE EL PROYECTO ASÍ COMO SUS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN.

PARA LA PERSONA QUE SE HAYA PROPUESTO COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, SE REQUERIRÁ DE UNA CARTA COMPROMISO EN LA CUAL DICHO PERSONAL SE COMPROMETE A FUNGIR COMO SUPERINTENDENTE DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y HASTA SU FINIQUITO.

EL SUPERINTENDENTE DEBERÁ CONTAR CON CAPACITACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL, LA CUAL DEBERÁ SER COMPROBADA MEDIANTE COPIA DE LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES EMITIDAS POR UNA INSTITUCIÓN O CAPACITADOR ACREDITADO EN LA MATERIA.

DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL USO DEL PROGRAMA INFORMÁTICO PARA LA ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA DE OBRA PÚBLICA POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA PUBLICADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2009, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN QUE DICE: “LOS USUARIOS DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE LA BEOP QUE REQUIERAN CAPTURAR O REGISTRAR INFORMACIÓN EN ÉSTE, UTILIZARÁN EXCLUSIVAMENTE SU FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA, EXPEDIDA POR UNA AUTORIDAD CERTIFICADORA, EN SUSTITUCIÓN DE SU FIRMA AUTÓGRAFA; EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN ASIGNADO POR EL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ CONTAR CON SU FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA”, POR LO ANTERIOR, EL SUPERINTENDENTE PROPUESTO POR EL LICITANTE, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, MEDIANTE LA CUAL DEMUESTREN A LA CONVOCANTE, QUE CUMPLEN CON LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

**I.4.3.**  ESQUEMA ESTRUCTURAL.

DEBERÁ ANEXAR EL ESQUEMA ESTRUCTURAL EN EL CUÁL SE MUESTRE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE PODRÁN ENCARGAR DE LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS, INDICANDO EL NOMBRE DEL PERSONAL Y EL CARGO.

**I.5. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES (ESTRUCTURAS Y/O CONSTRUCCIÓN DE PUENTES).**

DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, TOTALMENTE ELABORADO POR ÉL, LA IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL CONSISTIRÁ EN RELACIÓN CINCO CONTRATOS **(FORMATO 9)** QUE LA EMPRESA TENGA EN VIGOR Y LOS DE OBRAS CUYA NATURALEZA Y MONTOS SEAN DE LA MISMAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LA OBRA QUE SE LICITA, DE CONFORMIDAD CON EL PERFIL INDICADO EN LOS PROYECTOS Y ESPECIFICACIONES ANEXAS A LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON SUS RESPECTIVAS ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y FINIQUITOS, DEBIDAMENTE FORMALIZADOS, ES DECIR, QUE CUENTEN CON LAS FIRMAS DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE ELLO. QUE LOS CONTRATOS SE HAYAN CELEBRADO TANTO CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO PRIVADA, INDICANDO EN FORMA TABULAR, NOMBRE, DIRECCIÓN, NÚMERO TELEFÓNICO DE LA CONTRATANTE, NÚMERO Y NOMBRE DEL CONTRATO, IMPORTE, FECHA DE INICIO Y TÉRMINO, PORCENTAJES DE AVANCE Y FALTANTE POR EJECUTAR A LA FECHA, **ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LOS CONTRATOS RELACIONADOS**, CONJUNTAMENTE CON SUS RESPECTIVAS **ACTAS DE ENTREGA RECEPCIÓN Y FINIQUITOS EXCEPTO PARA LAS OBRAS EN PROCESO DE EJECUCIÓN**, DE LAS CUALES SOLO DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA ÚLTIMA ESTIMACIÓN, MEDIANTE LA CUAL ACREDITE EL AVANCE FÍSICO-FINANCIERO MANIFESTADO Y QUE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

LOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO DE CONTRATOS SUSCRITOS CON DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, EN EL CASO DE HABERLOS CELEBRADO; EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE NO HAYA FORMALIZADO CONTRATOS CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ANTES REFERIDAS, ÉSTE LO MANIFESTARÁ POR ESCRITO A LA CONVOCANTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, POR LO QUE NO SERÁ MATERIA DE EVALUACIÓN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PRESENTE LOS DOCUMENTOS O EL ESCRITO SEÑALADOS, SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO.

LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN INSCRITOS EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS TENDRÁN LA OPCIÓN DE NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.

**I.6. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.**

**I.6.1.** DECLARACIÓN FISCAL Y ESTADOS FINANCIEROS.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE, COMPLETA Y LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN FISCAL Y DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO CORRESPONDIENTES A LOS DOS EJERCICIOS INMEDIATOS ANTERIORES O, EN CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS PARÁMETROS FINANCIEROS QUE EL LICITANTE DEBERÁ CUMPLIR SON LOS SIGUIENTES:

**LIQUIDEZ:** ACTIVO CIRCULANTE - INVENTARIOS = IGUAL O MAYOR A 1.5 VECES

PASIVO CIRCULANTE.

**CAPITAL DE TRABAJO:** ACTIVO CIRCULANTE – PASIVO CIRCULANTE = IGUAL O MAYOR AL MONTO POR EROGAR EN LOS DOS PRIMEROS MESES EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE ACUERDO A LAS CANTIDADES Y PLAZOS CONSIDERADOS EN SU PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**ENDEUDAMIENTO:** PASIVO TOTAL = IGUAL O MENOR A 0.75 ACTIVO TOTAL.

**RENTABILIDAD:** UTILIDAD NETA \* = IGUAL MAYOR A 1.10 VENTAS NETAS.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL COMPARATIVO SEÑALADO CONSIDERANDO LA INFORMACIÓN GENERADA EN CADA UNO DE LOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES.

EN EL CASO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS EN FORMA CONJUNTAS, SE PODRÁN SUMAR LOS DATOS REFLEJADOS EN LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES, PARA CUMPLIR CON LOS PARÁMETROS SEÑALADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES, TOMANDO EN CUENTA SI LA OBLIGACIÓN QUE ASUMIRÁN ES MANCOMUNADA O SOLIDARIA.

**I.7. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

**I.7.1** RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

DEBERÁ PRESENTARSE DEBIDAMENTE ELABORADO Y FIRMADO DE CONFORMIDAD CON EL **FORMATO 10,** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SE DESCRIBIRÁ CON TODO DETALLE LAS CARACTERÍSTICAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS TRABAJOS, INDICANDO SI SON DE SU PROPIEDAD, ARRENDADAS CON O SIN OPCIÓN A COMPRA, SU UBICACIÓN FÍSICA, MODELO Y USOS ACTUALES, ASÍ COMO LA FECHA EN QUE SE DISPONDRÁ DE ESTOS INSUMOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

**I.8.2.** CARTA- COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO, EN SU CASO.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE OPTE POR UTILIZAR MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE NO SEA DE SU PROPIEDAD, DEBERÁ INCLUIR EN ESTE DOCUMENTO, UNA CARTA COMPROMISO DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD, ORIGINAL, EN HOJA MEMBRETADA CON TODOS LOS DATOS DE LA LICITACIÓN, ENTRE EL LICITANTE Y EL DUEÑO DE LA MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, DONDE SE RELACIONE LA MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A ARRENDAR Y SE MANIFIESTE QUE ESTE ÚLTIMO POSEE LA PROPIEDAD Y SE COMPROMETE A TRASLADAR EL USO DE LA MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN AL LICITANTE EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA DURANTE TODA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EN CASO DE QUE ESTE RESULTARE GANADOR.

LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR FÍSICAMENTE, CON POSTERIDAD AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y CON ANTELACIÓN A LA EMISIÓN DEL FALLO, LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA POR EL LICITANTE.

**I.9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.**

DEBIDAMENTE ELABORADO DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y FIRMADO EN EL **FORMATO 11,** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

SERÁ DESGLOSADO POR CONCEPTOS DE TRABAJO.

EN ESTE DOCUMENTO, SE DEBEN INCLUIR LAS BARRAS CON LAS CANTIDADES Y MONTOS SEMANALES A EJECUTAR POR CADA CONCEPTO, E IMPORTES TOTALES SEMANALES DE LOS CONCEPTOS Y EL IMPORTE ACUMULADO TOTAL DE LAS SEMANAS.

EN LA COLUMNA DENOMINADA “PERIODO” LOS LICITANTES DEBERÁN INDICAR LA FECHA DE INICIO Y LA FECHA DE TERMINACIÓN DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJOS.

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**ANEXO II**

**“ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS”.**

**ANEXO II**

**ESPECIFICACIONES ECONÓMICAS.**

**II.1 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.**

**II.1.1.** ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

EL LICITANTE PRESENTARÁ TODOS LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, LOS CUALES SERÁN FIRMADOS DE CONFORMIDAD CON EL **FORMATO 12** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EL FORMATO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ES ENUNCIATIVO NO LIMITATIVO, DEBIENDO ANALIZAR LOS PRECIOS UNITARIOS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CAPÍTULO SEXTO “DEL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS” DEL REGLAMENTO.

EL ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DEBERÁ SER ESTRUCTURADO CON COSTOS DIRECTOS, COSTOS INDIRECTOS, COSTOS DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS, CARGO POR UTILIDAD, CARGOS ADICIONALES Y PRECIO TOTAL, SIENDO ESTE ÚLTIMO EL QUE SE TRASLADE AL DOCUMENTO DENOMINADO CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

EL COSTO DIRECTO INCLUIRÁ LOS CARGOS POR COSTOS DE MATERIALES, PERCEPCIONES DEL PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CONSIGNADOS EN LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, CON SUS RENDIMIENTOS, Y EN SU CASO, EL CARGO POR CONCEPTO DE DERECHOS DE BANCOS DE MATERIALES PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

EL COSTO INDIRECTO ESTARÁ REPRESENTADO COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO DE CADA CONCEPTO DE TRABAJO. ESTE PORCENTAJE SERÁ EL CONSIGNADO EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

EL COSTO POR FINANCIAMIENTO DEBERÁ ESTAR REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y CORRESPONDERÁ A LOS GASTOS DERIVADOS POR LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O CONTRATADOS QUE REALICE EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADOS Y VALORIZADOS POR PERÍODOS. ESTE PORCENTAJE SERÁ EL CONSIGNADO EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE AL ANÁLISIS CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

EL CARGO POR UTILIDAD SERÁ FIJADO POR EL LICITANTE Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO. ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LA EMPRESA, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 219 DEL REGLAMENTO. ESTE PORCENTAJE SERÁ EL CONSIGNADO EN EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE A LA UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

LOS CARGOS ADICIONALES SON LAS EROGACIONES QUE DEBE REALIZAR EL CONTRATISTA, POR ESTAR CONVENIDAS COMO OBLIGACIONES ADICIONALES QUE SE APLICAN DESPUÉS DE LA UTILIDAD DEL PRECIO UNITARIO PORQUE DERIVAN DE UN IMPUESTO O DERECHO QUE SE CAUSE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y QUE NO FORMAN PARTE DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y POR FINANCIAMIENTO, NI DEL CARGO POR UTILIDAD.

LOS RENDIMIENTOS QUE SE CONSIGNEN EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN SER CONGRUENTES CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y EN GENERAL CON TODA LA PROPOSICIÓN.

LOS ANÁLISIS NO DEBERÁN CONTENER LOTES POR CONCEPTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA, MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, NI DESTAJOS POR CONCEPTO DE ESTOS DOS ÚLTIMOS.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE ELIJA LA ESTRUCTURACIÓN DE COSTOS BÁSICOS, ÉSTOS DEBERÁN PRESENTARSE TOTALMENTE DESGLOSADOS, YA SEA EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO O ANEXO A LOS MISMOS.

POR NINGÚN MOTIVO SE ACEPTARÁN ALTERACIONES POSTERIORES A LOS PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS, EXCEPTO EN EL SUPUESTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY Y DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTABLECE EN LOS ARTÍCULOS 57, FRACCIÓN I Y 58 DE DICHO ORDENAMIENTO.

**II.1.2.**ANÁLISIS DE LOS CARGOS ADICIONALES.

ÚNICAMENTE QUEDARÁN INCLUIDOS EN LOS CARGOS ADICIONALES AQUÉLLOS QUE DERIVEN DE ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES O DE DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE EMITAN AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, COMO DERECHOS E IMPUESTOS LOCALES, FEDERALES Y ESTATALES, GASTOS DE INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN.

LOS CARGOS ADICIONALES DEBERÁN INCLUIRSE AL PRECIO UNITARIO DESPUÉS DE LA UTILIDAD Y SOLAMENTE SERÁN AJUSTADOS CUANDO LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LES DIERON ORIGEN ESTABLEZCAN UN INCREMENTO O DECREMENTO PARA LOS MISMOS.

PARA EL CÁLCULO DE LOS CARGOS ADICIONALES SE CONSIDERARÁ EL CARGO CORRESPONDIENTE POR EL PAGO DE DERECHOS A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR EL 5 AL MILLAR SOBRE EL PRECIO UNITARIO TOTAL, TAL Y COMO SE SEÑALA EN EL MODELO DE CONTRATO.

**II.2. LISTADO DE LOS INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

AGRUPANDO POR MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, CON LA DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, CON SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN, COSTOS Y SUS IMPORTES. (EXPLOSIÓN DE INSUMOS). NO DEBERÁN DESGLOSARSE LOS COSTOS HORARIOS EN SUS COMPONENTES. **(FORMATO 13)**.

**II.3. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL.**

DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJAS MEMBRETADAS DEL LICITANTE, TOTALMENTE ELABORADO POR ÉL, PUDIENDO SER ESTOS REPORTES DE COMPUTADORA. **(FORMATO 14)**.

**II.3.1.** ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE SALARIO REAL.

ANÁLISIS DEL FACTOR PARA OBTENER EL SALARIO REAL POR CATEGORÍAS, DEBIÉNDOSE SUJETAR PARA ÉSTE ANÁLISIS A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 190,191 Y 192 DEL REGLAMENTO, MISMOS QUE SERÁN PRESENTADOS DESGLOSANDO LAS PRESTACIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES.

PARA SU DETERMINACIÓN, ÚNICAMENTE SE DEBERÁN CONSIDERAR AQUELLOS DÍAS QUE ESTÉN DENTRO DEL PERIODO ANUAL, DE ENERO A DICIEMBRE Y QUE, DE ACUERDO CON LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LOS CONTRATOS COLECTIVOS, RESULTEN PAGOS OBLIGATORIOS, AUN QUE NO SEAN LABORABLES.

EL FACTOR DE SALARIO REAL DEBERÁ INCLUIR LAS PRESTACIONES DERIVADAS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DE LA LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES O DE LOS CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO EN VIGOR DEBIDAMENTE DESGLOSADOS.

DETERMINADO EL FACTOR DE SALARIO REAL, ESTE PERMANECERÁ FIJO HASTA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, INCLUYENDO LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, DEBIENDO CONSIDERAR LOS AJUSTES A LAS PRESTACIONES QUE PARA TAL EFECTO DETERMINA LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, DÁNDOLES UN TRATO SIMILAR AL AJUSTE DE COSTOS.

**II.3.2.** TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA.

SE DEBERÁN INDICAR EN FORMA TABULAR LOS SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS DE CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS CONSIDERADAS POR EL LICITANTE.

**II.3.3.** INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA.

SE DEBERÁN INDICAR LOS SALARIOS REALES DE MANO DE OBRA DE TODAS LAS CATEGORÍAS CONSIDERADAS POR EL LICITANTE.

**II.4. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.**

**II.4.1.** ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.

SE PRESENTARÁN LOS ANÁLISIS DE LOS COSTOS HORARIOS ACTIVOS E INACTIVOS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN QUE SE UTILIZARÁN, CONTENIENDO CADA ANÁLISIS LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL **FORMATO 15** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**II.4.2.** RELACIÓN TABULAR DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS COSTOS HORARIOS ACTIVOS E INACTIVOS.

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN EN EL QUE SE DESCRIBIRÁN LOS MISMOS Y SUS COSTOS HORARIOS CONSIDERANDO EL VALOR DE ADQUISICIÓN DE LA MAQUINARIA COMO NUEVA. ESTA RELACIÓN DEBE CONTENER COMO MÍNIMO LA MAQUINARIA Y EQUIPO CONSIDERADO PARA LOS DOCUMENTOS “RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS”, Y DEBERÁ PRESENTARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE FIRMADA.

**II.5. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.**

EL LICITANTE UTILIZARÁ SUS HOJAS MEMBRETADAS CON TODOS LOS DATOS DE LA LICITACIÓN DE ACUERDO CON EL **FORMATO 16** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONSIDERANDO QUE LOS COSTOS INDIRECTOS ESTARÁN REPRESENTADOS COMO UN PORCENTAJE DEL COSTO DIRECTO DE CADA CONCEPTO DE TRABAJO, DICHOS COSTOS SE DESGLOSARÁN EN LOS CORRESPONDIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS CENTRALES, A LOS DE LA OBRA Y A LOS DE SEGUROS Y FIANZAS.

EN GENERAL EL ANÁLISIS DEL COSTO INDIRECTO DEBERÁ SER PRESENTADO EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN ÉL CAPÍTULO SEXTO “DEL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS”, SECCIÓN III “DEL COSTO INDIRECTO”, DEL REGLAMENTO, PARA LO CUAL SE ANEXA EL FORMATO CORRESPONDIENTE MISMO QUE ES INDICATIVO PERO NO LIMITATIVO.

**II.6. ANÁLISIS CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.**

ESTE ANÁLISIS SE REALIZARÁ CONSIDERANDO TODOS LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL **FORMATO 17** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE, O BIEN PODRÁ PRESENTAR UNO PROPIO, SIEMPRE Y CUANDO SE CONSERVEN TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN FORMATO DE LA CONVOCANTE.

EL COSTO DE FINANCIAMIENTO DE LOS TRABAJOS DEBE SER REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE DE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.

PARA LA DETERMINACIÓN DE ESTE COSTO DEBERÁN CONSIDERARSE LOS GASTOS QUE REALIZARÁ EL LICITANTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS PAGOS POR ANTICIPOS Y ESTIMACIONES QUE RECIBIRÁ Y LA TASA DE INTERÉS QUE APLICARÁ, DEBIENDO ASENTAR EL INDICADOR ECONÓMICO QUE UTILIZÓ COMO BASE DE SU CÁLCULO, EL CUAL DEBERÁ SER ESTABLECIDO POR EL BANCO DE MÉXICO.

EN EL ENTENDIDO DE QUE ÉSTE COSTO POR FINANCIAMIENTO PERMANECERÁ CONSTANTE DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE ELABORARÁ DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 214, 215, 216, 217 Y 218 DEL REGLAMENTO.

**II.7. UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.**

EL CARGO POR UTILIDAD ES LA GANANCIA QUE RECIBE EL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO; SERÁ FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO. ESTE CARGO DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS Y SE ELABORARÁ DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 219 DEL REGLAMENTO. **(FORMATO 18).**

**II.8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES.**

RELACIÓN DE TODOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA INDICANDO LA UNIDAD, Y COSTO PUESTO EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS. **(FORMATO 19).**

LOS LICITANTES DEBERÁN DETALLAR AMPLIAMENTE LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL MATERIAL Y/O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE ESTÁN PROPONIENDO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

EN ESTE DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE LA CARTA COMPROMISO ENTRE EL LICITANTE Y EL PROPIETARIO DEL BANCO DE MATERIALES.

**II.9. CATÁLOGO DE CONCEPTOS.**

DEBIDAMENTE ELABORADO DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y FIRMADO.

DEBERÁ PRESENTARSE SIN CORRECCIONES, RASPADURAS NI ENMENDADURAS.

SE ANOTARÁN LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS CON NÚMERO Y LETRA LOS CUALES DEBERÁN SER COINCIDENTES ENTRE SÍ Y CON SUS RESPECTIVOS ANÁLISIS EXPRESÁNDOLOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS), APROXIMADOS A UN CENTÉSIMO. SI HUBIERE DISCREPANCIAS ENTRE PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON NÚMEROS Y LOS ANOTADOS CON LETRA, DEBERÁ PREVALECER EL QUE COINCIDA CON EL DEL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO CORRESPONDIENTE O EL CONSIGNADO CON LETRA CUANDO NO SE TENGA DICHO ANÁLISIS, LOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA AL ESTABLECER EL MONTO CORREGIDO DE LA PROPOSICIÓN.

EN CASO DE ENCONTRARSE ERRORES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS, SE RECONOCERÁ COMO CORRECTO EL PRODUCTO DE LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA CONVOCANTE Y LOS PRECIOS UNITARIOS QUE SE ENCUENTREN RESPALDADOS POR SUS CORRESPONDIENTES ANÁLISIS O, EN SU CASO, POR LOS ANOTADOS CON LETRA POR EL LICITANTE.

DEBERÁ ANOTARSE EL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS CONTENIDAS EN ÉL, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DEL ÚLTIMO CONCEPTO DE LA MISMA, EL IMPORTE TOTAL DEBERÁ SER LA SUMA DE LOS IMPORTES DE TODOS LOS CONCEPTOS QUE INTERVIENEN EN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE EN SU CASO.

LA SUMA DE LOS IMPORTES TOTALES DE TODAS LAS PARTIDAS, REPRESENTARÁ EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN LA QUE DEBERÁ ANOTARSE CON NÚMERO Y LETRA EN LA ÚLTIMA HOJA DE ESTE DOCUMENTO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN LUGAR ASIGNADO PARA ELLO.

DE ACUERDO CON LAS CORRECCIONES QUE EN SU CASO SE HAGAN, SE MODIFICARÁN LOS IMPORTES DE LOS CONCEPTOS Y EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN QUE RESULTE, SERÁ EL MONTO CORREGIDO PARA EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN.

LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE OBRA ANOTADAS POR LA CONVOCANTE EN ESTE DOCUMENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA, YA SEAN AUMENTOS O REDUCCIONES, NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS UNITARIOS RESPECTIVOS.

LOS PRECIOS UNITARIOS ANOTADOS CON LETRA, DEBERÁN COINCIDIR CON LOS PRECIOS UNITARIOS ANALIZADOS DETALLADAMENTE INCLUIDOS EN EL DOCUMENTO “ANÁLISIS DETALLADO DE LOS PRECIOS UNITARIOS”.

ESTE DOCUMENTO, SERÁ FIRMADO POR EL LICITANTE QUE RESULTE ELEGIDO, POR LOS MISMOS LICITANTES, DE ENTRE LOS QUE ASISTAN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA PRESIDIR EL ACTO.

**II.10. PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS.**

**II.10.1.** PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA.

DEBIDAMENTE ELABORADO DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y FIRMADO EN EL **FORMATO 20** DE LA PRESENTEN CONVOCATORIA. EN ESTE PROGRAMA SE DEBEN INCLUIR LAS BARRAS CON LOS IMPORTES SEMANALES POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DE MANO DE OBRA A UTILIZAR, IMPORTES TOTALES DE LA MANO DE OBRA Y EL ACUMULADO SEMANAL.

**II.10.2.** PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

DEBIDAMENTE ELABORADO DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y FIRMADO EN EL **FORMATO 21** DE LA PRESENTEN CONVOCATORIA.

EN ESTE PROGRAMA, SE DEBEN INCLUIR LAS BARRAS CON LOS IMPORTES SEMANALES POR CADA UNA DE LA MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN A UTILIZAR, IMPORTES TOTALES DE LA MAQUINARIA O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y EL ACUMULADO SEMANAL.

**II.10.3.** PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS.

DEBIDAMENTE ELABORADO DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y FIRMADO EN EL **FORMATO 22** DE LA PRESENTEN CONVOCATORIA.

EN ESTE PROGRAMA, SE DEBEN INCLUIR LAS BARRAS CON LOS IMPORTES SEMANALES POR CADA MATERIAL O EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, IMPORTES TOTALES DE LOS MATERIALES Y EL ACUMULADO SEMANAL.

**II.10.4.**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DEBIDAMENTE ELABORADO DE ACUERDO A LO SOLICITADO Y FIRMADO EN EL **FORMATO 23** DE LA PRESENTEN CONVOCATORIA.

EN ESTE PROGRAMA, SE DEBEN INCLUIR LAS BARRAS CON LOS IMPORTES SEMANALES POR CADA UNA DE LAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A UTILIZAR, IMPORTES TOTALES Y EL ACUMULADO SEMANAL.

***NOTA:*** *LOS PROGRAMAS DE INSUMOS DEBERÁN PRESENTARSE SIN DESGLOSAR LOS COSTOS HORARIOS EN SUS COMPONENTES, ES DECIR, LOS MATERIALES COMO LLANTAS, DIESEL, ACEITES, NO DEBERÁN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE MATERIALES; LOS OPERADORES NO DEBERÁN FORMAR PARTE DEL PROGRAMA DE MANO DE OBRA Y EL IMPORTE QUE SE CONSIGNE EN EL PROGRAMA DE MAQUINARIA DEBERÁ SER EL COSTO HORARIO POR LA CANTIDAD DE HORAS.*

A T E N T A M E N T E,

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**ANEXO III**

**MODELO DE CONTRATO.**

 

CONTRATO CIATEC \_\_\_\_\_\_-O/2012

**“\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”**

CONTRATISTA: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS PARA LAS “**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL CIATEC, A.C., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **M. EN C. LUIS GABRIEL TORREBLANCA RIVERA** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **“LA ENTIDAD”**; Y, POR LA OTRA LA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** REPRESENTADA EN ÉSTE ACTO POR LA **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“EL CONTRATISTA”**; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y POSTERIORES CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERA.- LA ENTIDAD DECLARA:**

1. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO CUENTA CON EL PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE EJERCICIO.
2. QUE ES UNA EMPRESA DE PARTICIPACIÓN ESTATAL MAYORITARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CONSTITUIDA EN ASOCIACIÓN CIVIL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,044, DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 1976, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 15, LIC. ANDRÉS SOJO ANAYA, DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO., E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NÚMERO 56 FOLIO 31 Y 32 DEL TOMO I DEL LIBRO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES EL 13 DE OCTUBRE DE 1976.
3. Que su actual denominación es A "CIATEC, A.C.”; SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 12,903 DE FECHA 06 SEIS DE NOVIEMBRE DE 2003 DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSÉ ANTONIO GARCÍA RETANA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO CIVIL NÚMERO: V20.000162, EL DÍA 08 OCHO DE DICIEMBRE DE 2003.
4. QUE SE encuentra representado en este acto por su Director General, el Ing. Luis Gabriel Torreblanca Rivera, en su carácter de Representante Legal, quien se encuentra facultado para la suscripción del presente instrumento, según se desprende de la escritura Pública Número 14,517 de fecha 17 de Marzo del 2009, otorgada ante la Fe del Notario Público número 28, Lic. José Antonio García Retana, de la ciudad de León, Guanajuato, y que las facultades conferidas en el documento referido no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna
5. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE OMEGA No. 201 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA DE LEON, GTO., MÉXICO; MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.
6. QUE LA ADJUDICACION DEL PRESENTE CONTREATO SE REALIZO EN FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_- Y DENTRO DEL PROCESO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** NÚMERO **LO-03890G999-NXXXX-2012**, CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMSA Y SU REGLAMENTO.
7. QUE CUENTA CON SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **(RFC): CIA-940610-MS9.**
8. QUE SE DESIGNA DESDE ESTE MOMENTO AL SERVIDOR PÚBLICO **JUAN JOSÉ SERVÍN DÍAZ DE LEÓN,** SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, COMO RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN CUALQUIER MOMENTO QUE SE REQUIERA.

**SEGUNDA.- “EL CONTRATISTA” DECLARA:**

1. ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD COMO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE CON LA ESCRITURA CONSTITUTIVA NO. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ESTADO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, CON UN OBJETO SOCIAL DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ENTRE OTROS. Y SU APODERADO LEGAL MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL CITADO DOCUMENTO NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS EN FORMA ALGUNA PARA LLEVAR A CABO LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.
2. SU REPRESENTANTE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR MEDIANTE LA ESCRITURA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, LIC. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE LA CIUDAD \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ESTADO DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
3. QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
4. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**
5. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**
6. QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y QUE CONOCE EL ALCANCE DEL ARTÍCULO 78 DEL MISMO ORDENAMIENTO.
7. QUE LOS PRECIOS OFERTADOS EN SU PROPUESTA SON FIJOS Y QUE SE COTIZARON EN MONEDA NACIONAL.
8. QUE CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DECLARANTE Y AUTORIZADA POR **“LA ENTIDAD”** Y QUE SON la BASE DEL PRESENTE CONTRATO.
9. QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA Y LOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO.
10. QUE EL SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

CON ESTAS DECLARACIONES, LAS PARTES CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN OTORGARLAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "LA ENTIDAD"** ENCOMIENDA A **“EL CONTRATISTA”** LAS **“\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”**, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LA SIGUIENTE CLAÚSULA Y ANEXO I DEL PRESENTE INSTRUMENTO, A SER REALIZADAS EN LAS instalaciones de **“LA ENTIDAD”** ubicadas en OMEGA NÚMERO 201 Y 213 FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO; C.P. 37545.

**SEGUNDA. DESCRIPCIÓN Y ALCANCES:**



**TERCERA.-** **PLAZO DE EJECUCIÓN: “EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA, A INICIAR LOS TRABAJOS DE LA OBRA EL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y TERMINARLA EL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**.** AL FINALIZAR EL PLAZO, SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS HÁBILES.

**CUARTA.-** **MONTO DEL CONTRATO:** LA CANTIDAD QUE “LA ENTIDAD” PAGARÁ A **“EL CONTRATISTA”** COMO REMUNERACIÓN POR LOS SERVICIOS DESCRITOS SERÁ POR LA CANTIDAD DE **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_PESOS \_\_\_\_/100 M.N.) MÁS IVA,** PAGADEROS A CONTRAENTREGA DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DEBERÁ CONTENER LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECEN LAS LEYES DE LA MATERIA PARA ESTE TIPO DE DOCUMENTOS.

# QUINTA - FORMA DE PAGO:

.

1. LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS SE DEBERÁN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UNA SEMANA. **“EL CONTRATISTA**” DEBERÁ PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO; LA RESIDENCIA DE OBRA PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.
2. LA ENTIDAD POR MEDIO DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES RECIBIRÁ LA FACTURA CORRESPONDIENTE PARA SU REVISIÓN DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DE 8:00 A 14:00 Y DE 15:00 A 17:00 HORAS.
3. LA FACTURA DE **“EL CONTRATISTA”** SE PRESENTARÁ INDICANDO EL NÚMERO DE PARTIDA, EN RENGLONES POR SEPARADO EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS Y EL 16% DEL I.V.A., EN ESE MISMO ORDEN.
4. POR NINGÚN MOTIVO **“LA ENTIDAD”** ACEPTARA FACTURAS EN LAS CUALES QUEDE ALGÚN TRABAJO O SERVICIO PENDIENTE.
5. LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE **“LA ENTIDAD”**, BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA DE QUE SE TRATE Y QUE “**EL CONTRATISTA”** HAYA PRESENTADO LA FACTURA CORRESPONDIENTE.
6. DICHOS PAGOS SERÁN EFECTUADOS EN LA TESORERÍA DE **“LA ENTIDAD”** LOS DÍAS **MARTES Y JUEVES** EN UN HORARIO DE 15:00 A 17:00 HORAS.
7. EN CASO DE INCORRECCIONES EN LA(S) FACTURA(S) Y/O SU DOCUMENTACIÓN ANEXA, DENTRO DE UN PLAZO DE 3 TRES DÍAS HÁBILES **“LA ENTIDAD”** RECHAZARÁ LA OPERACIÓN Y LA DEVOLVERÁ A **"EL CONTRATISTA"** PARA QUE ÉSTE LA CORRIJA Y LA PRESENTE DE NUEVA CUENTA PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO, POR LO QUE EL PLAZO DE LOS 20 VEINTE DÍAS INICIARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA NUEVA PRESENTACIÓN.
8. LAS CANTIDADES DE TRABAJOS PRESENTADAS EN LAS ESTIMACIONES DEBERÁN CORRESPONDER A LA SECUENCIA Y TIEMPO PREVISTO EN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, ASÍ COMO A LOS ESTÁNDARES DE DESEMPEÑO QUE, EN SU CASO, SE ESTABLEZCAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.
9. LOS PAGOS DE CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SON INDEPENDIENTES ENTRE SÍ Y, POR LO TANTO, CUALQUIER TIPO Y SECUENCIA SERÁ SÓLO PARA EFECTO DE CONTROL ADMINISTRATIVO.
10. EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, YA QUE “LA ENTIDAD” TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.
11. LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACOMPAÑARSE A CADA ESTIMACIÓN SERÁN ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES:
12. NÚMEROS GENERADORES;
13. NOTAS DE BITÁCORA;
14. CROQUIS;
15. CONTROLES DE CALIDAD, PRUEBAS DE LABORATORIO Y FOTOGRAFÍAS;
16. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A CADA ESTIMACIÓN;
17. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CONFORME AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, TRATÁNDOSE DE AMORTIZACIONES PROGRAMADAS.
18. VII. LISTA DE ALTA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL ADSCRITO A LOS TRABAJOS DE OBRA Y/O SERVICIOS RELACIONADOS A LA MISMA (INCLUYENDO SUBCONTRATACIONES).

**SEXTA.- DE LOS ANTICIPOS.** PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO **“LA ENTIDAD”** OTORGARÁ UN ANTICIPO AL INICIO DEL CONTRATO, POR LA CANTIDAD DE **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_\_/100 M.N.)** EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO I.V.A. EL ANTICIPO QUE OTORGUEN **“LA ENTIDAD”** DEBERÁ AMORTIZARSE PROPORCIONALMENTE EN CADA UNO DE LOS PAGOS.

**SÉPTIMA.-GARANTÍAS: “EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y DE LOS ANTICIPOS QUE EN SU CASO LE SEAN OTORGADOS POR **“LA ENTIDAD”**.

1. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:**

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, **“EL CONTRATISTA”** PRESENTARÁ LA GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO, FÍSICAMENTE O DE FORMA ELECTRÓNICA, SIEMPRE QUE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES PERMITAN SU CONSTITUCIÓN, POR UN IMPORTE DE **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_PESOS \_\_\_/100 M.N.)** EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, DENTRO UN PLAZO DE **10 DÍAS NATURALES** POSTERIORES A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SALVO QUE LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS SE ENTREGUEN DENTRO DE ESTE PLAZO, PARA EFECTO DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS A CARGO DE **“EL CONTRATISTA”**. EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTOS AL PRESENTE INSTRUMENTO, **“LA ENTIDAD”** HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE FORMA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, CUANDO LA OBLIGACIÓN SEA CUMPLIDA PARCIALMENTE, Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS RESULTEN ÚTILES, APROVECHABLES O FUNCIONALES.

1. **GARANTÍA DE ANTICIPO:** DEBERÁ GARANTIZAR EL ANTICIPO A LA ENTIDAD, PREVIO A LA ENTREGA DE ESTE, PARA LA CORRECTA INVERSIÓN DEL MISMO, POR UN IMPORTE DE **$\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** **(\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PESOS \_\_\_/100 M.N.)** EQUIVALENTE AL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO I.V.A.
2. **LIBERACIÓN DE GARANTÍAS:**

PARA LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO POR PARTE DE LA ENTIDAD EN LOS CASOS EN QUE ÉSTA SEA PRESENTADA MEDIANTE FIANZA.

1. **ATRASO EN LA ENTREGA DE GARANTÍA:**

EN CASO DE QUE DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A DE ESTA CLÁUSULA **“EL CONTRATISTA”** NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ CONFORME SE ESTABLECE EN LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, A COMUNICAR EL INCUMPLIMIENTO A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, A EFECTO DE QUE SE HAGAN EFECTIVAS LAS SANCIONES VIGENTES APLICABLES EN LA MATERIA.

MIENTRAS **“EL CONTRATISTA”** NO ENTREGUE LA PÓLIZA DE FIANZA A **“LA ENTIDAD”**, ESTARÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON TODAS SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, PERO NO PODRÁ EXIGIR NINGUNO DE LOS DERECHOS A SU FAVOR.

**OCTAVA.- CARACTERÍSTICAS QUE DEBERÁN CONTENER LAS FIANZAS O GARANTÍAS:**

1. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO;
2. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “CIATEC, A.C.”;
3. QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO;
4. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

**NOVENA.- GARANTÍA DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS:**

I.- **“EL CONTRATISTA”** QUEDA OBLIGADO ANTE **“LA ENTIDAD”** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS ASÍ MISMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, POR UN PLAZO NO MENOR A UN AÑO A PARTIR DE LA ENTREGA DE CADA CONCEPTO.

**DÉCIMA.- ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS:**

I.- LAS PRUEBAS DE ACEPTACIÓN POR PARTE DE **“LA ENTIDAD”** SE HARÁN EN EL TRANSCURSO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA REALIZACIÓN TOTAL DE LOS SERVICIOS POR PARTE DE **"EL CONTRATISTA"** EN LAS INSTALACIONES DE **“LA ENTIDAD”**, Y CONSISTIRÁN EN VERIFICAR QUE LOS SERVICIOS REALIZADOS CORRESPONDAN A LOS SOLICITADOS POR LA ENTIDAD.

II.- EN CASO DE QUE **“LA ENTIDAD”** CONSIDERE QUE NO SON SATISFACTORIOS LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS Y ESTOS NO SEAN ACEPTADOS POR LA ENTIDAD, POR NO CUMPLIR CON LOS ASPECTOS Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SOLICITADAS, **“EL CONTRATISTA”** DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES PARA EFECTUAR LOS SERVICIOS CORRECTAMENTE O DE LO CONTRARIO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS DESCRITAS.

**DÉCIMO PRIMERA.-AJUSTE DE COSTOS:** EL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS APLICABLE A LOS TRABAJOS FALTANTES POR EJECUTAR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY, SE HARÁ DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY, Y EN APEGO A TODAS LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS TANTO EN LA LEY Y EN EL REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL PROPIO CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMO SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL:** LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO O LA PRESTACIÓN DE CUALQUIER SERVICIO BAJO EL MISMO, NO SE ENTENDERÁ COMO RELACIÓN LABORAL ENTRE LAS PARTES. EN CONSECUENCIA, EL PERSONAL DESIGNADO, CONTRATADO O COMISIONADO PARA APOYAR EN LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, ESTARÁ BAJO LA DEPENDENCIA DIRECTA DE **“EL CONTRATISTA”** Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A “LA ENTIDAD” COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO; POR LO QUE “LA ENTIDAD” NO TENDRÁ NINGUNA RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSECUENTEMENTE QUEDA LIBERADO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE PUDIERA DERIVARSE EN MATERIA LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

**DÉCIMO TERCERA.-** **RESPONSABILIDAD CIVIL:** COMO PARTE DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL CONTRATISTA”**, ÉSTE MANIFIESTA EXPRESAMENTE QUE SE RESPONSABILIZA CIVILMENTE POR LOS ACTOS NEGLIGENTES, DE MALA FE, DESCUIDO, DESCONOCIMIENTO O DAÑOS MATERIALES O MORALES QUE SE OCASIONE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAL EFECTO, POR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES INHERENTES AL SERVICIO CONTRATADO A **“EL CONTRATISTA”**.

**DÉCIMO CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES:** SE SANCIONARÁ CON UNA PENA DE 5 AL MILLAR POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTA PENALIZACIÓN NO EXCEDERÁ EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE QUE EL SERVICIO SE BRINDE CON CALIDAD Y CANTIDAD CLARAMENTE DISTINTAS A LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD, SE HARÁ LA DEDUCCIÓN PROPORCIONAL CON BASE EN EL PRECIO UNITARIO Y EL CÁLCULO DE INCUMPLIMIENTO O INCONFORMIDAD.

**“EL CONTRATISTA”** DEBERÁ REALIZAR EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL MOMENTO DE TRAMITAR LA FACTURA PARA SU PAGO ANTE LA ENTIDAD, QUIEN DEBERÁ INDICARLE POR ESCRITO EL MONTO DE LA PENA CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMO QUINTA.- CESIÓN DE DERECHOS:** LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS, ENAJENADOS, GRABADOS O TRANSFERIDOS A TERCEROS POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA POR PARTE DE **“EL CONTRATISTA”**, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO Y, PARA TAL EFECTO EN ESTE ACTO, **“LA ENTIDAD”** MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO PARA QUE **“EL CONTRATISTA”** PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007. EN CASO DE QUE **“EL CONTRATISTA”** OPTE POR CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE OTROS ESQUEMAS, REQUERIRÁ PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **“LA ENTIDAD”**.

**DÉCIMO SEXTA.-RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

1. EL PRESENTE CONTRATO SE RESCINDIRÁ SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL CONTRATISTA”** POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO. **“EL CONTRATISTA”** PAGARA A LA FECHA DE CANCELACIÓN TODOS LOS CARGOS QUE SE HUBIEREN EROGADO COMO PARTE DEL SUMINISTRO Y LA APLICACIÓN DE PENAS A CARGO DE DICHOS IMPORTES PENDIENTES DE LO QUE A DICHA FECHA SE HUBIERE PROPORCIONADO Y SE PODRÁ PROCEDER A HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO EN CASO DE HABER INCURRIDO EN ALGUNA FALTA A ESTE CONTRATO.
2. **“LA ENTIDAD”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL.
3. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE **“EL CONTRATISTA”** SE COLOQUE EN UNO O MAS DE LOS SUPUESTOS QUE SE DETALLAN EN EL CUERPO DE ESTE CONTRATO, CONTRAVENGA DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO O INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
4. DICHA RESCISIÓN INICIARÁ A PARTIR DE QUE **“EL CONTRATISTA”** LE SEA COMUNICADO POR PARTE DE **“LA ENTIDAD”** POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

**DÉCIMO SÉPTIMA.-** **SUPUESTOS QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA** DE ESTE CONTRATO POR PARTE DE **“LA ENTIDAD”**; SI **“EL CONTRATISTA”:**

1. NO ENTREGA LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO SIN MOTIVO JUSTIFICADO.
2. NO ENTREGA EN LA FECHA ACORDADA.
3. SE DECLARA EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS.
4. SIENDO EXTRANJERO, INVOQUE LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO.
5. SI **“EL CONTRATISTA”** INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR **“LA ENTIDAD”**
6. POR EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

EN CASO DE EMITIRSE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL CONTRATISTA”**, **“LA ENTIDAD”** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS LO QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN LAS CUALES SERÁN NOTIFICADAS A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA (SFP).

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR Y DENTRO DE UN TERMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN **“LA ENTIDAD”** LEVANTARA ACTA CIRCUNSTANCIADA EN QUE HARÁ CONSTAR EL ESTATUS DE LAS ENTREGAS Y CUAL ES EL MONTO DEL INCUMPLIMIENTO.

**DÉCIMO OCTAVA.- MODIFICACIONES:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER MODIFICADO, ENMENDADO O AMPLIADO, EN CUALQUIER MOMENTO, POR MUTUO CONSENTIMIENTO DE LAS PARTES, MEDIANTE DOCUMENTO ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBAS; MISMO QUE FORMARA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ORIGINAL Y SE APEGARÁ A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**DÉCIMO NOVENA.- PRÓRROGAS:** POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“LA ENTIDAD”**, ÉSTAS PODRÁN MODIFICAR LOS CONTRATOS A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS O LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES **“LA ENTIDAD”**, NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE **“EL CONTRATISTA”**.

EN CASO DE QUE **“EL CONTRATISTA”** NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

**VIGÉSIMA.- PAGOS EN EXCESO:** TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **“EL CONTRATISTA”**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“LA ENTIDAD”**.

**VIGÉSIMO PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL:** EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE **“EL CONTRATISTA”**. SALVO QUE EXISTA IMPEDIMENTO, LA ESTIPULACIÓN DE QUE LOS DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, QUE SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CONTRATADOS, INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE LA DEPENDENCIA O DE LA ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

**VIGÉSIMO SEGUNDA.- CONTROVERSIAS:** LOS PROCEDIMIENTOS PARA RESOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS QUE SE PRESENTEN, SE RESOLVERÁN DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL CAPÍTULO TERCERO DEL TÍTULO SÉPTIMO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LOS CUALES SON DIVERSOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

**VIGÉSIMO TERCERA.- SUPLETORIEDAD:** EL PRESENTE CONTRATO CONTEMPLA TODAS LAS CONDICIONES PARTICULARES DEL SERVICIO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR **“EL CONTRATISTA”** Y TODO AQUELLO NO PREVISTO, SERÁ RESUELTO POR LAS PARTES DE MANERA SUPLETORIA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO, Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES EN LA MATERIA.

**VIGÉSIMO CUARTA.-** **ACEPTACIÓN MUTUA DE SUJECIÓN AL CLAUSULADO:** LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMO QUINTA.- JURISDICCIÓN:** PARA EL CUMPLIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN QUE ESTABLECE LA LEY, SIENDO ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **“LA ENTIDAD”** DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA (SFP) Y DE NO EXISTIR CONCILIACIÓN SE SOMETERÁ EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, MÉXICO Y POR LO TANTO **“EL CONTRATISTA”** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO AL DÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE 2012.

|  |  |
| --- | --- |
| **“EL CONTRATISTA”**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.**  REPRESENTANTE LEGAL.  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ | **“LA ENTIDAD”**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **M. EN C. LUIS GABRIEL TORREBLANCA RIVERA.**  DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL  CIATEC, A.C. |
| **TESTIGOS** | |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **M. EN A. OLVIA KEREN CASTORENA JARAMILLO**  DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y APODERADA LEGAL.  CIATEC, A.C. | |  | | --- | | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **ING. JUAN JOSÉ SERVÍN DÍAZ DE LEÓN.**  SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.  CIATEC, A.C. | |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **M EN C. JOSÉ DE JESÚS TORRES GARCÍA.**  RESIDENTE INTERNO DE OBRA.  CIATEC, A.C. | |

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**ANEXO IV**

**ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

**(SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO)**

**ANEXO IV**

Viernes 1 de julio de 2011 DIARIO OFICIAL (Segunda Sección)

SEGUNDA SECCIÓN

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución Miscelánea Fiscal para 2011 (Continúa en la Tercera Sección)

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2011

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 3, fracción XXII del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y

Considerando

Que de conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación las resoluciones que establecen disposiciones de carácter general se publicarán anualmente, agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento por parte de los contribuyentes.

Que en esta Resolución, que consta de dos libros y anexos, se agrupan aquellas disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior, y que para fines de identificación y por el tipo de leyes que abarca, es conocida como la Resolución Miscelánea Fiscal.

Que es necesario expedir las disposiciones generales que permitan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales en forma oportuna y adecuada, el Servicio de Administración Tributaria expide la siguiente:

Resolución Miscelánea Fiscal para 2011

**…**

**Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas**

**I.2.1.15.** Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla II.2.1.12.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el R.F.C., ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

*CFF 32-D, 65, 66-A, 141, RMF 2011 I.2.16.1., II.2.1.10., II.2.1.12.*

**Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales**

**II.2.1.12.** Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES**, deberán realizar el siguiente procedimiento:

**I.** Ingresarán a la página de Internet del SAT, en la opción “Mi Portal”, con la CIECF.

**II.** Una vez elegida la opción de la del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

**a)** La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

**1.** Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al R.F.C., a que se refieren el CFF y su Reglamento, que la clave del R.F.C. este activa y el domicilio localizado.

**2.** Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las reglas II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21. y II.6.2.22., y el Artículo Segundo, fracción III de las Disposiciones Transitorias de 2002 de la Ley del IEPS.

**3.** No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

**4.** Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.16.1.

**5.** En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

**b)** Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

**1.** Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.

**2.** Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.

**3.** Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del R.F.C. o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que se hace referencia en la fracción I que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión.

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

*CFF 65, 66-A, 141, LIEPS Segundo Transitorio 2001, RMF 2011 I.2.16.1., II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21., II.6.2.22.*

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**ANEXO V**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

**(PARA CONOCIMIENTO)**

**(PARA CONOCIMIENTO)**

**ANEXO V**

**NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE)**

EL COMPROMISO CON MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA ***CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES***, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN **NOVIEMBRE DE 2003** UNA SEGUNDA FASE DE **EVALUACIÓN**- LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

1. LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.

2. EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN **IMPACTARÁ**  EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORES Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS **RESPONSABILIDADES** DEL **SECTOR PÚBLICO** SE CENTRAN EN:

1. PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999.

2. DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO.

3. PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

1. **LAS EMPRESAS:** ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORIAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
2. **LOS CONTADORES PÚBLICOS:** REALIZAR AUDITORIAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
3. **LOS ABOGADOS:** PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS **SANCIONES** IMPUESTAS A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS, EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO.

EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN.

POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

“ARTÍCULO 222

COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

1. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ, O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTE UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES, Y
2. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR, PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS

SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

1. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN;
2. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
3. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DEL COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.

ESTOY ENTERADO

(Nombre y firma del Representante Legal o apoderado del Licitante)

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**ANEXO VI**

**INFORMACIÓN RELATIVA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS**

**(SOLO APLICA PARA EL LICITANTE ADJUDICADO)**

**ANEXO VI**

**SOLICITUD DE AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS**

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los contratistas afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea contratista de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

* Adelantar el cobro de las facturas mediante el *descuento electrónico*
  + Obtener liquidez para realizar más negocios
  + Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
  + Agilizar y reducir los costos de cobranza
  + Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com.mx](http://www.nafin.com.mx)
  + Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)
* Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
* Recibir información
* Formar parte del *Directorio de compras del Gobierno Federal*

Características descuento o factoraje electrónico:

* Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
* Descuento aplicable a tasas preferenciales
* Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
* Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 horas, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

**DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

**Dudas y comentarios vía telefónica,**

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 – Col Guadalupe Inn – 01020, México, D.F.

# LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN

# AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

# 1.- Carta Requerimiento de Afiliación.

# Debidamente firmada por el área usuaria compradora

# 2.- \*\*Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).

# Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

# Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

# 3.- \*\*Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)

# Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,

# Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

# Completa y legible en todas las hojas.

# 4.- \*\*Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.

# Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

# Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.

# 5.- Comprobante de domicilio Fiscal

# Vigencia no mayor a 2 meses

# Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)

# Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.

# 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio

# Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)

# La firma deberá coincidir con la del convenio

# 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones

# Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)

# En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

# 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C., Hoja Azul)

# 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos

# Sucursal, plaza, CLABE interbancaria

# Vigencia no mayor a 2 meses

# Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

# La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

# Contrato de descuento automático Cadenas Productivas

# Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

# 2 convenios con firmas originales

# 

# Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.

# Firmado por el representante legal con poderes de dominio.

# (\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoria que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; o acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

**“PROYECTO DE CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL”**

**NÚMERO LO-03890G999-NXXXX-2012 PARA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.**

**ANEXO VII**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

**(LA NO PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO SERÁ CAUSA DE DESCALIFICACIÓN)**

**ANEXO VII**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad que como servidor público designado por el CIATEC, A.C., para presidir los actos de la licitación pública nacional No. LO-03890G999-NXXXX-2012, me abstendré de realizar actos contrarios a la Ley que pudieran alterar el resultado del procedimiento y otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ing. juan josé servín díaz de león.

ciatec, A.C.

Por lo anterior y con la finalidad de evaluar la transparencia de los actos de dicha Licitación para lograr una mejora a los procedimientos contratación del CIATEC RELATIVOS A OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, le solicito contestar la siguiente encuesta:

1. ¿El proceso de la presente Licitación le pareció transparente?

SI NO

Si contestó “No” mencione los motivos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿Considera que la Convocatoria de la presente Licitación son lo suficientemente claras en la solicitud de requisitos?

SI NO

Si contestó “No” mencione los motivos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿En la Junta de Aclaraciones se resolvieron sus dudas?

SI NO

Si contestó “No” mencione los motivos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿Considera que las condiciones aplicadas fueron las mismas para todos los Licitantes?

SI NO

Si contestó “No” mencione los motivos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. ¿Considera que el proceso de Licitación se realizó con apego a la Convocatoria, así como a la normatividad aplicable vigente en la materia?

SI NO

Si contestó “No” mencione los motivos: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Comentarios y sugerencias:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOTA: *SE SOLICITA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O SE ENVÍE, MEDIANTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:*

* 1. *AL SERVIDOR PÚBLICO DEL CIATEC RESPONSABLE DE PRESIDIR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, EL DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO EN CASO DE ASISTIR AL ACTO PÚBLICO.*
  2. *EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DEL CIATEC, UBICADO EN CALLE OMEGA, NÚMERO 201, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA, C.P. 37545, EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO.*
  3. *POR CORREO ELECTRÓNICO A LAS CUENTAS:* [*smarmolejo@ciatec.mx*](mailto:smarmolejo@ciatec.mx)

*EN CASO DE OPTAR POR LOS INCISOS B) o C), SE RECOMIENDA ENVIAR LA ENCUESTA A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.*

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.

DATOS DEL LICITANTE:

Razón Social:

Reg. Fed. de Contribuyentes:

Nombre y firma del representante o persona que contesta la encuesta:

Fecha: